

BOMBEROS COSTA RICA

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA

0283

CELEBRADA EL: **Jueves 26 de febrero del 2026**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0283
26 DE FEBRERO DEL 2026

BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA
CONSEJO DIRECTIVO
SESIÓN ORDINARIA
ACTA N°0283 FECHA: 26-FEB-2026

I.	**APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES: ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0281.**
II.	**OFICIOS CBCR-007181-2026-DGB-00257. INFORME DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1-2026. ACUERDO III DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0005 DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y RIESGOS-MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1-2026 DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.**
III.	**OFICIO CBCR-007119-2026-DGB-00255. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO CENTRO NACIONAL DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE BOMBEROS (CENCOB).**
IV.	**CAMBIO ORDEN DEL DÍA.**
V.	**OFICIO DE CONSULTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE PROYECTO DE LEY 25.247, CPEDIS-0321-2025.**
VI.	**OFICIO CBCR-007021-2026-DGB-00250. CONVENIO DE USO EN PRECARIO BOMBEROS-INS (ANTIGUA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE SIQUIRRES).**
VII.	**OFICIO CBCR-006597-2026-DGB-00236. SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE CONTRATACIÓN DE ASESOR LEGAL POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.**
VIII.	**OFICIO CBCR-005053-2026-DGB-00172. CRITERIOS JURÍDICOS SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE ANUALIDADES.**
IX.	**CORRESPONDENCIA:** • Oficio CBCR-003401-2026-SAB-00027. Acuerdo IV de la sesión ordinaria N°0003 del Comité de Auditoría y Riesgos - Informe de Auditoría Externa de cumplimiento de normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información del MICITT. • Oficio CBCR-003402-2026-SAB-00028. Acuerdo V de la sesión ordinaria N°0003 del Comité de Auditoría y Riesgos - Informe sobre los resultados de la ejecución y evaluación presupuestaria del segundo semestre 2025 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica. • Oficio CBCR-003404-2026-SAB-00029. Acuerdo VII de la sesión ordinaria N°0003 del Comité de Auditoría y Riesgos - Informe de rendición de cuentas del Comité de Auditoría y Riesgos 2025.

	• Oficio CBCR-002858-2026-SAB-00023. Acuerdo V de la sesión ordinaria N°0003 del Comité de Tecnologías de Información - Informe de rendición de cuentas del Comité de Tecnologías de Información 2025. • Oficio CBCR-004383-2026-SAB-00041. Seguimiento de cumplimiento y notificación de los Acuerdos del Consejo Directivo - Enero 2026. • Presentación del Informe de fin de Gestión – Señor Salas Sánchez Luis Fernando.
X.	**INFORME ANUAL DE LABORES AUDITORÍA INTERNA 2025. ACUERDO VI DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0005 DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y RIESGOS- INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 Y DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0283
26 DE FEBRERO DEL 2026

Acta de la **Sesión ordinaria No. 0283** que celebra el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de manera mixta; virtualmente por medio de la plataforma TEAMS y presencialmente en la Sala de Sesiones del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el jueves 26 de febrero del 2026, al ser las trece horas con doce minutos, con la siguiente asistencia:

Directores presentes:

- Sra. Gabriela Chacón Fernández, Presidente. (Virtual)
- Sr. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja, Vicepresidente. (Presencial)
- Sr. Eduardo Vílchez Hurtado, Secretario. (Presencial)
- Sr. César Enrique Quirós Mora, Director. (Presencial)
- Sr. Luis Diego Flores Zúñiga, Director. (Virtual)

Presentes de la Administración Superior y Auditoría:

- Sr. Héctor Chaves León, Director General. (Presencial)
- Sr. Luis Fernando Salas Sánchez, Director Operativo. (Presencial)
- Sr. Allan Arturo Mosquera Vargas, Auditor Interno. (Presencial).
- Sra. Irene Castro Hernández, Asesora de la Presidencia Ejecutiva INS. (Virtual)
- Sra. Eliany Monge Mora, Encargada de la Secretaría de Actas. (Presencial)
- Sra. Kembly Padilla Monge, Secretaria de Actas. (Presencial)
- Sra. Marianne Cordero Obando, Asistente Dirección General. (Presencial)

Invitados:

- Sr. José Daniel Mora Montenegro, Director Administrativo. (Presencial)
- Sra. Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros. (Presencial)
- Sra. Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano. (Presencial)
- Sr. Daniel Rivera Obando, Área de Proyectos Constructivos, Servicios Generales. (Presencial)
- Sra. Priscilla Cárdenas Orozco, Asesoría Jurídico. (Presencial)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0283
26 DE FEBRERO DEL 2026

TEMAS PÚBLICOS

CAPÍTULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES.

ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES: SESIÓN EXTRAORDINARIA N°0281

Señora Presidente: *Damos inicio con el orden del día y en temas públicos, iniciamos con la aprobación del acta 281. De mí parte le hice llegar las observaciones a la Secretaría ¿No sé si alguien más tiene alguna otra observación?*

Director Quirós: *Igual, yo hice llegar mis observaciones también a la Secretaría.*

Señora Presidente: *Don Luis también, entonces, con las observaciones de los señores directores, damos por aprobada el acta N°281.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

CAPÍTULO II: TEMAS RESOLUTIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO II: OFICIOS CBCR-007181-2026-DGB-00257. INFORME DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1-2026. ACUERDO III DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0005 DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y RIESGOS- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°1-2026 DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE COSTA RICA.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-007181-2026-DGB-00257 del 24 de febrero del 2026, que contiene lo relacionado con el Informe de Modificación Presupuestaria N°1-2026. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Pasamos al tema resolutivo público que es el informe de modificación presupuestaria N°1-2026 y para ello, quien lo va a presentar es Stephanie Porras y doña Wendy Maroto.*

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones a la señora Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano y la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros, al ser las trece horas con catorce minutos.

Señora Maroto: *Con respecto a los antecedentes de estas plazas, solamente para ponerles en contexto, la creación de las 95 plazas operativas, nacen de una valoración que realiza la Dirección*

Operativa en el año 2024, donde expone la necesidad de 250 plazas para el reforzamiento en las estaciones y unas adicionales para la creación de nuevos servicios.

En este caso las 95 plazas operativas fueron presentadas el año anterior al cierre del año y se cuenta con el acuerdo del Consejo Directivo para esta creación de plazas, la creación de una plaza de asesor legal del Consejo Directivo es la plaza que está requiriendo contratar este órgano y la creación de una plaza para el Área de Planificación, también para lo que es la atención de necesidades internas, dado que el profesional de riesgo va a ser también en función de asesoría al Consejo Directivo y la Administración.

Básicamente esas serían las necesidades expuestas por la Administración y a las cuales se acordó crear las plazas.

Señora Porras: *De acuerdo a lo que menciona Wendy, se envía el presupuesto 2026 a la Contraloría, el mismo es aprobado parcialmente por ese órgano el 15 de diciembre del 2025, en donde nos indican que trasladan los recursos de los 95 puestos operativos, el puesto administrativo y el puesto de asesor legal para las sumas sin asignación presupuestaria con el objetivo de que previo a su uso, se cumplan con los requisitos para el uso de las plazas, de los cuales serían, los acuerdos del Consejo Directivo y las viabilidades financieras de esas plazas.*

Por ello, traemos nosotros acá y lo más importante es que esta modificación se trae acá al Consejo, porque la Norma Técnica de Presupuestos Públicos indica que todas las modificaciones que toquen cuentas de partida especial, como sumas sin asignación presupuestaria, sí tienen que ser aprobadas por el jerarca, por eso es que traemos también acá, esta modificación presupuestaria que son ₡1,235,450,475 y podemos ver aquí el recuadro en donde va hacer distribuido esos recursos de esas plazas que ya fueron aprobadas. (diapositiva 9)

Tenemos una primera columna del presupuesto aprobado por la Contraloría, en esas partidas, el aumento y como quedaría ya esas cuentas presupuestarias con el aumento correspondiente a esta modificación. Y en el siguiente recuadro (diapositiva 11)*, podemos observar donde salen los recursos, que es una cuenta especial, que es una suma sin asignación presupuestaria, vemos que lo trasladado por la Contraloría fueron 1,241,000,000 de colones, se está disminuyendo en 1,235,000,000 y el saldo son 5,707,000* (colones)*, ese sería el respaldo presupuestario para aumentar las otras cuentas de remuneraciones.*

Este sería el tema sobre la modificación presupuestaria ¿No sé si tienen alguna duda?

Señora Presidente: *Yo sí tengo una consulta, porque en el documento no lo vi si esta modificación es de aprobación final de la Contraloría General de la República ¿O sea, si tiene conocimiento de cuánto tardaría la Contraloría en resolver?*

Señora Porras: *No señora, esta es una modificación interna, la misma Contraloría da esa potestad en la norma técnica al máximo jerarca y lo único que si hacemos, es que, una vez hecho todo el proceso interno, el resultado de esta modificación, se sube al Sistema de Presupuestos Públicos, al SIPP de la Contraloría, pero meramente informativo por cualquier consulta que tenga la Contraloría, pero no para aprobación.*

Señora Presidente: *Es que mi duda y es que tal vez le digo a don César porque está más involucrado con la parte de la Contraloría, pero mi duda viene por la improbación de la Contraloría, precisamente con la partida de las plazas, entonces por eso pensé que tenía que ir a la Contraloría.*

Señora Porras: *Sí, nosotros hicimos la consulta, bueno, normalmente, porque no es la primera vez que nos sucede, es que en vario tiempo, en algunas circunstancias nos han trasladado en algún momento sumas sin asignación y el proceso que hemos realizado es este, traerlo al Consejo Directivo y se trasladan los recursos siempre y cuando se cumplan los requisitos del porque se improbó esos recursos.*

Eso ha sido la normalidad en el proceso e inclusive previamente también para este año se volvió como a confirmar que ese proceso no haya cambiado y si efectivamente es así, como lo hemos realizado (inaudible) *tiempo, básicamente resumiendo con el cumplimiento de los requisitos del porque se improbó, es que se puede volver a utilizar los recursos o trasladar.*

Director Flores: *Yo tengo la misma duda, el criterio de esto tiene que ir a Contraloría nuevamente, porque no es un presupuesto aprobado, por tanto, mientras no lo apruebe la Contraloría, no cabría usar esos fondos.*

Por eso solicité un criterio jurídico a la Administración, cosa que sigo extrañando que me obliguen a estar pidiendo criterios jurídicos, cuando esto es una cosa que ya deben de hacerlo de oficio, toda decisión sobre gastos, tiene que venir con un criterio jurídico, más que están ustedes ante una prevención de la Contraloría.

Que incluso les están diciendo que hay cosas ilegales, entonces, por favor, el criterio jurídico tiene que estar para que nosotros podamos tomar una decisión informada, en este caso a mí, esta aprobación yo no la veo como normal, perdón, pero no puede ser una práctica normal, lo normal sería que se apruebe el presupuesto.

Hay varias dudas que me generan de lo que indica la Contraloría en su oficio, hay un plazo de 5 días que da la Contraloría para cumplir ¿Eso abarca todo el problema de la improbación o abarca solo un aspecto en específico?

Señora Porras: *Don Luis esos 5 días que da la Contraloría es para trasladar los recursos que teníamos en remuneraciones a la suma sin asignación presupuestaria y eso se hizo dentro del plazo de los 5 días hábiles.*

Director Flores: *Me van hacer el favor de agregar un documento para que conste en actas de que eso se cumplió, porque eso es necesario para que nosotros entendamos que se está acatando todo lo que indica la Contraloría, porque el informe que se presenta no indica nada sobre este cumplimiento.*

Segundo punto, hay un tema ahí que me genera mucha desazón, como es posible que no hayan advertido que requería norma legal para las dietas de los comités, esa parte no la entiendo, que está improbando la Contraloría por considerar que se están violando la ley, entonces, ustedes nos ponen a nosotros los directivos a aprobar un presupuesto en contra de la ley, por favor, necesitamos que nos digan que pasó aquí ¿Qué es lo que no sabían ustedes que se requería una ley para tener dietas o qué?

Director General: *La partida de las dietas de los comités.*

Señora Porras: *Recordemos que el presupuesto se aprueba o se eleva al Consejo Directivo en el mes de julio o agosto del año pasado y yo creo que la ley, este cambio fue posterior al envío de la información a la Contraloría, por eso es que se envió como normalmente se envía en tema de dietas, pero es improbado porque dentro del plazo de revisión de la Contraloría salió la ley.*

Director Flores: *Acláreme eso ¿Hay ya una ley que respalde el pago de dietas a los comités?*

Señora Porras: *Eliany tal vez le va a ampliar un poquito don Luis.*

Secretaria de Actas: *Con respecto a este tema don Luis, le comunico que justamente en el Comité de Auditoría, estamos valorando lo que son las Normas de Control Interno que acaba de emitir la Contraloría General de la República, exactamente el 15 de noviembre, en estas normas justamente es donde prohíben el tema de pago de dietas, entonces, ya estamos valorando el ajuste que hay que realizar en los comités.*

Pero antes de estas normas, no había nada que nos dijera que no se podía realizar, tal vez fue por eso que estaba dentro del reglamento anterior.

Director Flores: *No, ustedes están utilizando una forma irracional ilegal, ustedes para todo gasto tienen que tener una norma legal que les autorice, no es que no había nada que se les prohibiera, no, es que para un gasto se requiera autorización, autorización expresa y previa.*

Quiero que manejen ese concepto así, porque sino nos embarcan a nosotros en el Consejo, todo gasto tiene que venir previamente autorizado por una norma, no se necesita que exista una prohibición. Lo que está haciendo la Contraloría es simplemente obligando a acatar una norma de principio, que existe reserva legal para todo gasto se requiere una autorización de gasto.

Entonces, entendería que no se ha incurrido ningún gasto en ejecución para los comités.

Secretaria de Actas: *No señor, de hecho justamente los comités iniciaron en este mes, en noviembre, entonces, de momento, solamente se realizó un pago de dietas y ya se están en proceso de reversión, pero fue el año pasado y ya a partir de que se emitieron estas normas, no se ha vuelto a realizar ningún pago y ya de hecho, está la propuesta de reforma de la normativa que ya está para valoración de las unidades respectivas, pero para que ustedes sepan que ya también se está trabajando en esa actualización.*

Director Flores: *Es entendido, entendemos, espero que ustedes lo entiendan también, entendemos no se va a pagar ni un cinco de dietas a los miembros de los comités hasta que exista una norma legal ¿Estamos claros?*

Secretaria de Actas: *Sí señor y de momento, incluso no hay recursos, entonces tampoco se podría realizar en la cuenta para el pago de dietas de los comités.*

Director Flores: *Tercer punto, el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Bomberos, exige, cuando se trate de movimientos como la creación de plazas, que se establezca la viabilidad con requerimientos técnicos, legales, económicos y estructurales.*

Cuando el tema del presupuesto pasó por el Consejo, lo que se aportó fue una certificación de que había contenido presupuestario, pero el documento que ha preparado la Sección Financiera ahora y yo me pregunto lo siguiente, la Contraloría le está diciendo que no se aportó el estudio de viabilidad y que se hizo incluso uno posterior a la aprobación por parte del Consejo, entonces no sé, a mí lo que me parece es que debemos manejar el mismo discurso como establece la norma ¿Ustedes que entendían por un estudio de viabilidad? ¿No sabían que había que hacer un estudio de viabilidad cuando se crean plazas?

Señora Porras: *Sí señor, en esa específica que usted está indicando, lo que sucedió fue que esa plaza se creó para el uso del año 2025 y se hizo la certificación presupuestaria, en el momento en*

que se eleva el presupuesto para el 2026, se adjunta la información, porque ya era un período en el que ya no se iba a utilizar y se adjuntó la certificación presupuestaria, pero nosotros ahí, debíamos haber pasado una viabilidad financiera y no un respaldo de certificación presupuestaria.

Sí entendemos perfectamente, que hay que adjuntar viabilidades financieras, nada más que en ese caso en específico, como ya estaba la certificación presupuestaria porque se había hecho de esa manera para poder utilizarla en el 2025, no se le adjunto viabilidad financiera y cuando ellos indican que se hacen posterior, es porque ellos mismos nos llaman y nos dicen "hagan la viabilidad con base en esa certificación que realizaron" e igualmente nos la tomaron en cuenta y lo pusieron en el documento.

Esto se lo comento porque es algo que nosotros lo trabajamos con la Contraloría.

Director Flores: *Cuando la Contraloría vio ese estudio y viabilidad financiera que entregaron en forma posterior ¿Estuvo de acuerdo o no se manifestó en nada si se cumple con lo que está requiriendo la Contraloría?*

Señora Porras: *Estuvo de acuerdo, sin embargo indicó que nos iba a pasar los recursos a suma sin asignación presupuestaria porque estaba fuera de fecha, es decir, se tenía que haber entregado cuando se entregó oficialmente el presupuesto, pero que el estudio si estaba correcto, por eso fue que nos lo solicitaron extra, para ver si el analista podía tomarlo en cuenta, pero prefirieron pasar los recursos a sumas sin asignación para que todo quedara con el proceso completo para trasladarlo en una modificación.*

Director Flores: *Entiendo que esta viabilidad financiera es respecto a todas las plazas, no solo a una específica, si no todas.*

Señora Porras: *Son tres viabilidades, una por cada proceso.*

Director Flores: *Las 95, la administrativa y la de asesor legal.*

Señor Porras: *Sí señor.*

Director Flores: *¿Por qué indica la Contraloría que ustedes le informaron que el Consejo no había aprobado los 95 puestos operativos? Eso no lo entiendo.*

Señora Porras: *Por la fecha del acuerdo don Luis.*

Director Flores: *Acláreme porque no le entiendo, yo entiendo que nosotros aprobamos los puestos, pero no entiendo porque la Contraloría dice que no se aprobaron.*

Director General: *Por la fecha, el presupuesto se envió en setiembre y las plazas se aprobaron en noviembre, setiembre todavía no estaban aprobadas las plazas, entonces, eso ha ocurrido en otros años cuando hay un acuerdo que sale entre setiembre y diciembre que después se adjunta en la Contraloría y entonces la plata se ubica en las partidas que corresponden, es parte de la mecánica, no solo las plazas, sino con cualquier proyecto que ocurra entre setiembre y diciembre y tenga el contenido.*

Director Flores: *Entonces entendería que no se puede aprobar plazas después de que ya se les ha mandado el presupuesto.*

Señora Porras: *No se pueden aprobar plazas don Luis, siempre y cuando sean para inicio en el año siguiente, porque si se aprueban plazas en setiembre, octubre, noviembre y diciembre que entra en ese mismo año, ya entra dentro de la corriente de las remuneraciones normales del año.*

Señora Presidente: *Me parece que lo que pasó fue lo siguiente, porque me acuerdo que tal vez como que yo si hice una llamada de atención, me parece que cuando se envió la presupuestación a la Contraloría, se incluyeron las 95 plazas sin estar aprobadas por el Consejo Directivo ¿Correcto?*

Señora Porras: *Sí señora.*

Señora Presidente: *Entonces, se envía la presupuestación a la Contra, luego se trae al Consejo la aprobación, o sea, fue que el trámite lo hicieron como inverso y luego nos trajeron a nosotros la aprobación de las plazas, entonces, por eso es que ellos le dicen que el Consejo no había aprobado, porque efectivamente en ese momento que se mandó el presupuesto de la Contraloría no estaba aprobado las plazas por el Consejo.*

Y me recuerdo, no sé don Luis, si usted tal vez en esa sesión no participó, pero si se le hizo un llamado de atención a la Administración, ya que eso no se debió de haber enviado a la Contraloría, porque no contaba con la aprobación del Consejo, porque yo les dije "Que hubiese pasado si nosotros no la aprobamos". Ahí es donde, por eso es que se da este tema.

Señora Porras: *Aquí en los antecedentes se habla del momento también donde se envía de manera oficial el análisis de la creación de esas plazas, tal vez la información se envía antes del proceso presupuestario, pero el acuerdo como tal, como dice doña Gabriela, se hizo hasta noviembre, pero ya era un tema de conocimiento.*

Señora Presidente: *El procedimiento si está incorrecto, entonces, estamos claros pero ya no va a volver a pasar.*

Director General: *Hay que recordar doña Gabriela, que este proyecto viene muy atrás, cuando hablamos la necesidad de integrar de las 250, fue mucha, antes de setiembre, igualmente del Consejo, por eso nosotros con esa anuencia que da el Consejo, es que las incluimos, o sea, no fue que llegamos con las 95 después de setiembre.*

Ya esto lo veníamos hablando desde atrás, donde ya el Consejo tenía conocimiento de que íbamos en un plazo de 3 años a crear las 250 plazas, entonces, tampoco es que digamos nosotros salimos, así como este conejo, entre setiembre a diciembre porque ya es un tema que se viene hablando hace más de un año y don Luis quiere ampliar.

Director Operativo: *Este proyecto nosotros lo iniciamos desde el año 2021, en donde empezamos a hacer un diagnóstico de cual era la necesidad de las plazas del Cuerpo de Bomberos, empezamos a hacer un levantamiento de las unidades en servicio, el personal que está en servicio, el 20% que se resta por semana del personal que está en su día de descanso absoluto, etcétera y empezamos hacer ese levantamiento desde ese año y es en el año siguiente, en el año 2022 cuando traemos al Consejo la necesidad.*

De hecho la necesidad es mucho más, son 565 plazas, en ese momento se habló y las posibilidades económicas permitían 250, entonces, si de previo ya el Consejo si conocía, la misma Contraloría, pero había que meter en el presupuesto de ese periodo, bueno, desde mayo nosotros estamos trabajando con la gente de Tesorería para que pudieran ingresar ese monto en el presupuesto del año siguiente, porque sino, si el Consejo lo aprobaba en noviembre, ya se había ido el presupuesto y entonces, ahí si es cierto que hubiéramos estado en un problema, comprometiendo al Consejo a que aprobara plazas que no tenían contenido económico.

En ese momento, posiblemente si pudo haber un error, lo reconozco, pero era urgente meter ese presupuesto para que tuviera contenido económico las plazas que después el Consejo aprueba.

Señora Presidente: *Somos conscientes de la necesidad don Luis, creo que ahí, es un poquito lo que estamos comenzando a trabajar lo que es el tema de Control Interno, lo que es la Planificación, porque sabemos de la necesidad, estamos clarísimos, solamente que tal vez el orden no fue lo más correcto, eso fue lo que pasó.*

Yo tengo ahí en el audio, alguien que levantó la mano, no sé, porque casi a don César lo veo por la barba.

Director Operativo: *Es don César.*

Director Quirós: *Uno de los temas que fue justamente la discusión que se dio en Comisión, es la falta de información, empezando por el oficio de la Contraloría donde se aprobó el presupuesto, porque desconocíamos los términos reales que se improbó y cuál fue la condición de esa improbación, porque la Contraloría es tajante cuando son gastos no autorizados, que dice que no autoriza de ninguna forma, el gasto como tal.*

También lo que estábamos analizando era la modificación interna hacía lo que son las plazas y no vimos otros gastos porque están justamente en discusión ese momento en la (inaudible) *y planteábamos también la ausencia de información como son los oficios, donde se hicieron las evaluaciones tanto financieras como técnicas que no se aportaban y fue lo que le solicitamos a la Administración que se justificara adecuadamente con toda la información y porque del gasto.*

Yo comparto un poco la preocupación de doña Gabriela y don Luis, en el sentido que ven que es como un presupuesto extraordinario lo que procedería en este caso, sin embargo, la misma Contraloría y las Normas Técnicas dan la posibilidad de que los montos de las sumas sin asignación presupuestaria puedan ser utilizadas dentro del período correspondiente a través de modificaciones internas.

Las modificaciones internas son de conocimiento de la Contraloría, porque se tiene que incluir dentro del sistema de la Contraloría para que el analista respectivo la revise a ver y sino pedir cuentas sobre el tema, de ahí que se da la situación con esto. El problema que realmente planteamos nosotros y le decíamos a los funcionarios bomberos es siempre la ausencia de información para justificar cada una de las cosas.

Creemos que no es una mala intención el trámite de las plazas que es algo urgente, que se requiere, pero esa probabilidad justamente, ya no se mantiene en ese sentido de recurso como dice el mismo oficio de la Contraloría "es trasladado esa subpartida que puede ser utilizada", no es que al pasarla ahí no se pueda utilizar, no se cierra.

El otro tema de las comisiones lo que son las dietas, cuando se dio la reforma, lo primero que planteamos fue solicitarle a la Auditoría un análisis ahí sobre las variaciones y que la cual muy directamente nos brindó la información y estamos claros que ameritaba una modificación total al reglamento que cambiaba las condiciones de los comités, especialmente al Comité de Auditoría, que ya no podían ser dos miembros, que deben de ser tres miembros y adicional a eso que no hay pago de dietas a las funciones de Auditoría y Control Interno.

Entonces, se procedió con, justamente en convenio con la Administración, con don Juan, de que se iba a presentar la propuesta de reforma a la mayor brevedad al Consejo Directivo para hacer los cambios correspondientes.

En esta sesión que pasó, justamente nos informaron que esperaban que a finales de este mes estuviera ya finalizado el proyecto de reforma para poder proceder con eso en ese sentido, pero, no es que no se ha tomado acciones y tampoco que están pagando dietas, yo creo que don Eduardo y el suscrito estamos muy a gusto en el tema sin recibir ningún estipendio de ningún tipo y no es que nos interesa que nos paguen una dieta, en ese sentido, porque tampoco nos vamos hacer millonarios.

Señora Presidente: *Yo sí tenía esa petición, pero don César, si usted me dice que ya usted le solicitó a la Administración buscar una solución, pues esa era una de mis, luego que tomáramos este acuerdo, una solicitud, hay que buscar la solución, porque al final la verdad que yo me siento muy contenta de que en Bomberos ya se hayan restablecido los comités, creo que eso le comienza a dar otro tinte a la institución y a un montón de cosas y no podemos dejarlo y a ver, el tiempo de todos nosotros, yo no recibo dieta, pero al final el tiempo de todos es muy valioso.*

Aunque sea algo muy pequeño, pero yo si creo justo, si reciban un pago, entonces, tal vez ahí, ya usted lo habló con la Administración, entonces, que estén buscando alguna solución porque no podemos seguir así, definitivamente, sino no vamos a caminar.

Director Quirós: *La idea es que la propuesta tiene que estar finalizada a este mes y para que sea de conocimiento a la mayor brevedad de la Junta Directiva.*

Señora Presidente: *¿Alguna otra consulta por parte de algún otro miembro?*

Ok, entonces, Stephanie si nos ayuda con la lectura de la propuesta del acuerdo.

Señora Porras: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda: 1-Dar por conocido y aprobar la modificación presupuestaria N°1-2026 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, por un monto neto ¢1,235,450,475 de conformidad con lo informado en el oficio CBCR-007181-2026-DGB-00257 del 24 de febrero del 2026.*

2-Instruir a la Administración para que remita los documentos aprobados por el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, a los entes externos según corresponda.

Señora Presidente: *Tal vez nada más, yo lo que solicitaría es que, en los considerandos, se diga que esto ya cuenta con el visto bueno o que ya lo vio el Comité de Auditoría y Riesgos en el acuerdo III de la sesión N°0005, nada más tal vez*

Director Flores: *Yo más bien, además de requerir eso, que conste en los considerandos como antecedente que esto pasó por el Comité de Riesgos, que se cite expresamente el oficio de la Contraloría que se está cumpliendo con este acuerdo y también es importante agregar como parte del acuerdo, que aunque nosotros no lo aprobamos, que se remitan todos esos documentos, los estudios de viabilidad financiera que está pidiendo la Contraloría, porque no se trataría solamente de aprobar esta modificación presupuestaria, si no cumplir con lo que presupuestariamente está solicitando la Contraloría y por supuesto, remitir los acuerdos que sustentan la creación de las plazas, eso tendría que quedar claro y yo no sé ahí, siempre venimos indicado que se pone la coletilla a los entes externos.*

Lo que le entendí a don César, esto tiene que ir a la Contraloría, entonces, debe indicarse expresamente a la Contraloría General de República.

Señora Porras: *Sí señor.*

Señora Presidente: *Entonces lo someto a votación.*

¿Don Luis Flores?

Director Flores: *Con esos cambios de acuerdo.*

Señora Presidente: *¿Don César?*

Director Quirós: *De acuerdo con los cambios.*

Señora Presidente: *¿Don Eduardo Vílchez?*

Director Vílchez: *De acuerdo señora presidente y en firme.*

Señora Presidente: *¿Don Jorge Sánchez?*

Señor Vicepresidente: *De acuerdo y en firme.*

Señora Presidente: *Y mi persona de acuerdo, con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.*

Se retira de la sala de sesiones, la señora Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano y la señora Stephanie Porras Vega, Jefe de la Unidad de Servicios Financieros, al ser las trece horas con cuarenta y cuatro minutos.

ACUERDO II: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante oficio DFOE-GOB-0533 del 15 de diciembre del 2025, la Contraloría General de la República emite la aprobación parcial del presupuesto inicial 2026 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, y traslada a la cuenta de Sumas sin Asignación Presupuestaria, entre otros, los siguientes montos:

95 puestos operativos	1,178,526,982.00
1 puesto administrativo	16,994,531.00
1 puesto Asesor Legal	39,928,962.00
Total	**1,235,450,475.00**

En ese aspecto el ente Contralor señala lo siguiente:

(…)

a) Remuneraciones y sus correspondientes contribuciones sociales para el financiamiento de 97 plazas por cargos fijos (95 operativas y 2 administrativas). Respecto de las 95 plazas operativas, la administración señaló que estas no cuentan con la aprobación del Consejo Directivo. La plaza de asesor legal se imprueba dado que el estudio de viabilidad financiera elaborado por la administración tiene fecha de emisión posterior a la fecha de aprobación del PI 2026 por parte del Consejo Directivo, lo cual demuestra que dicho estudio no se realizó de previo a la decisión institucional de aprobación, y por tanto, no se evidencia una verificación de la viabilidad y sostenibilidad financiera de la institución para asumir este tipo de gastos permanentes. Por otra parte, la plaza de planificación no cuenta con viabilidad financiera y tampoco ha sido aprobada por el Consejo Directivo de la Institución. (…)

SEGUNDO: Que, para atender lo indicado en el punto anterior, y de acuerdo con lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos a las variaciones presupuestarias, se presenta el informe sobre la Modificación Presupuestaria N°1-2026, referida a la gestión física y financiera

ejecutada, enviado al Consejo Directivo mediante oficio CBCR-007181-2026-DGB-00257 con fecha 24 de febrero del 2026.

TERCERO: Que esta Modificación Presupuestaria cuenta con los estudios de viabilidad financiera, así como los Acuerdos de creación de plazas señalados por la Contraloría General de la República, de conformidad con el siguiente cuadro:

Plazas	Acuerdo	Oficio viabilidad
95 Puestos Operativos	Acuerdo V de la sesión 0275 del 28 de noviembre del 2025	Oficio CBCR-049361-2025-SFB-01061 del 27 de noviembre del 2025
1 puesto administrativo	Acuerdo IV de la Sesión 0275 del 28 de noviembre del 2025	Oficio CBCR-048611-2025-SFB-01050 del 21 de noviembre del 2025
1 puesto Asesor Legal	Acuerdo III de la sesión 0265 del 10 de Julio del 2025	Oficio CBCR-047802-2025-SFB-01035 del 19 de noviembre del 2025

TERCERO: Que la propuesta de Modificación Presupuestaria N°01-2026 fue presentada al Comité de Auditoría y Riesgos en la sesión ordinaria N°0005 del 23 de febrero del 2026 y mediante Acuerdo III, se aprueba lo siguiente:

> *1. Dar por analizado y revisado el informe de modificación presupuestaria N°1-2026 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, por un monto neto ¢1,235,450,475.00, de conformidad con lo informado en el oficio CBCR-004976-2026-DAB-00209 del 06 de febrero del 2026 y aclaradas las consultas.*
>
> *2. Solicitar a la Secretaría de Actas elevar el Informe de modificación presupuestaria N°1-2026 para el conocimiento del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica para lo que corresponda.*

CUARTO: Que mediante oficio CBCR-007584-2026-DGB-00292, con fecha 26 de febrero del 2026, se remite en adición al oficio CBCR-007181-2026-DGB-00257, el criterio jurídico sobre la viabilidad de la aprobación de esta Modificación Presupuestaria por parte del Consejo Directivo.

QUINTO: Que de conformidad con lo expresado por la Unidad de Servicios Financieros, se procede tal y como lo indica la Norma Técnica de Presupuestos Públicos:

…

4.2.3 Aprobación interna. El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos. En aquellos casos que conforme con el ordenamiento jurídico no requieran la aprobación presupuestaria externa, o que de acuerdo con el presente marco normativo esos documentos no deban ser sometidos a la aprobación de la Contraloría General de la República, ***la aprobación interna también les otorgará eficacia jurídica, posibilitando su ejecución para el periodo respectivo.***

…

Tampoco podrá ser designada y en todo caso ***deberá reservarse al jerarca, la aprobación de las modificaciones presupuestarias*** *que impliquen ajustes al plan anual de la institución, las que se realicen amparadas en alguna de las situaciones excepcionales descritas en la norma 4.3.11 de las presentes Normas Técnicas de Presupuesto Público, así como las* ***que disminuyan el contenido presupuestario de la partida de Cuentas Especiales****, como recurso para financiar otras subpartidas…*

ACUERDA:

1. Dar por conocido y aprobar la modificación presupuestaria N°1-2026 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, por un monto neto ¢1,235,450,475 de conformidad con lo informado en el oficio CBCR-007181-2026-DGB-00257 del 24 de febrero del 2026.

2. Instruir a la Administración para que remita los documentos aprobados por el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, a la Contraloría General de la República.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO III: OFICIO CBCR-007119-2026-DGB-00255. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO CENTRO NACIONAL DE CONTINUIDAD OPERATIVA DE BOMBEROS (CENCOB).

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-007119-2026-DGB-00255 del 12 de febrero del 2026, que contiene lo relacionado con la presentación del Proyecto Centro Nacional de Continuidad Operativa de

Bomberos (CENCOB). Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Pasamos al siguiente tema que es la presentación del proyecto del Centro Nacional de Continuidad Operativa, CENCOB y para ello quien lo va a presentar es José Daniel Mora.*

Director General: *Lo va acompañar uno de los ingenieros don Daniel.*

Señora Presidente: *Claro que sí.*

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones al señor José Daniel Mora Montenegro, Director Administrativo y el señor Daniel Rivera Obando, Área de Proyectos Constructivos, al ser las trece horas con cuarenta y seis minutos.

Señor Mora: *Acá les traemos una propuesta de un proyecto que viene trabajando la Administración en razón de buscar una solución definitiva a la edificación que alberga una gran parte de la sostenibilidad del Cuerpo de Bomberos y es este edificio en que nos encontramos.*

Voy a adelantarme un poco, básicamente este edificio en el 2018 se le hizo un estudio de vulnerabilidad y el mismo se encuentra altamente comprometido en muchos aspectos, en razón de eso, el mismo forma parte de un plan de infraestructura que tiene el Cuerpo de Bomberos donde hay bastantes estaciones, pero adicionalmente a esto, este edificio forma parte de.

Algunas características que tiene la edificación en la que nos encontramos actualmente, este ya tiene 62 años de antigüedad, lo conforma 4 niveles, tiene una capacidad de 175 colaboradores y cuenta con apenas 75 espacios de parqueo.

Aquí vemos un extracto de lo que es el plano catastro de esta propiedad, donde vemos que el terreno son 3,603 m² (metros cuadrados), ya tienen un nivel de construcción de 3,820 m² (metros cuadrados).

Esto básicamente es una posición geográfica del edificio con algunos puntos de interés cercanos a nuestra edificación actual, en el centro de la imagen, en un color amarillo vemos el edificio de Bomberos y algunas localidades que tenemos cerca como Torre Mercedes, El Mercado Central, Hospital de Niños o el Hospital San Juan de Dios, estamos ubicados por Avenida 3, Calle 18. (diapositiva 16)

Esto fue un extracto del informe o de la carátula (inaudible) *como tal, del análisis de la vulnerabilidad sísmica que hicimos, bajo una empresa que se llama "EstruConsult", consultores en ingeniería,*

básicamente, bastante reconocidos en el país también y dentro de las principales 4 conclusiones que tenemos es, que la resistencia a la comprensión del concreto actual es menor a la resistencia original producto de su antigüedad.

Se presenta una irregularidad severa considerando solo los marcos de concreto reforzados, el refuerzo transversal de las columnas es insuficiente y finalmente el refuerzo transversal de vigas es deficiente, no cumple con requisitos para garantizar que no se dé una falla frágil (inaudible).

Esto básicamente es las conclusiones del informe, es un extracto de ellas, las colocamos ahí a manera de información nada más para que lo vean, pero básicamente en las cuatro anteriores se resume lo que vemos acá (diapositiva 18).

Aquí hablamos ya, no solo de la parte de la vulnerabilidad sísmica del edificio, podemos decir que esta edificación ya tiene la ocupación máxima, en todos sus cuatro niveles, no tenemos espacio suficiente de parqueo, por ejemplo, para vehículos institucionales principalmente, lo que nos ha hecho que tengamos que sacar de acá incluso algunas unidades técnicas y llevarlas algunas otras partes afectando un poco la dinámica operativa, tiene el incumplimiento total de la normativa en seguridad humana, protección contra incendio y ley 7600.

Adicionalmente a esto, las averías y fallas son más constantes en esta edificación y finalmente es una edificación que ya no está sujeta a remodelaciones o ampliaciones, el costo eventualmente de remodelar o reforzar o ampliar esta edificación es bastante oneroso.

Partiendo de la condición actual que tenemos en esta edificación, traemos un recuerdo de lo que habíamos recibido el año anterior por parte de RECOPE en mayo del 2025, este Consejo Directivo adoptó el acuerdo para recibir la donación de un terreno de 1,027 m² (metros cuadrados) sobre el Paseo Colón.

Sobre esta propuesta y viendo el potencial que puede tener este terreno, hemos hecho un análisis donde básicamente, tal vez acá vemos el uso de suelo, que tiene un uso del suelo comercial, el terreno o la zona como tal y también que ya contamos con un alineamiento del mismo, donde básicamente lo que nos dicen es, el lindero actual de la propiedad, 3 metros hacía dentro no nos permite hacer obras definitivas.

¿Qué tiene este terreno de importante para el Cuerpo de Bomberos? Una ubicación bastante estratégica dentro del Área Metropolitana, tiene un uso de suelo comercial ya favorable para eventualmente un proyecto y tiene acceso a rutas importantes de entrada y salida para todo el GAM.

A partir de ahí, dentro del análisis que hacemos es que colindante a este terreno que nos donó RECOPE, hay una propiedad que se encuentra en venta, donde básicamente son dos planos catastros que son los que vemos acá (diapositiva 23)*, que suman un área de 5,171 m².*

Aquí vemos ya una imagen que hemos preparado para esta exposición donde en color rojo podemos ver el terreno donado por RECOPE y en color verde, toda el área que eventualmente está en venta en este momento y que interesa al Cuerpo de Bomberos precisamente, donde vemos que son los 5,171 m² (metros cuadrados).

En la siguiente vemos básicamente ya una imagen amplificada del área como tal y (inaudible) como tal, ya con nuestro terreno en la propuesta, donde básicamente recordamos que sería un área total de 6,198 m² *en total para el desarrollo de un eventual proyecto y las colindancias que son muy importantes donde tenemos la Avenida 3 al norte, al sur tenemos la ruta 2, el Paseo Colón, al este tenemos Calle 40 y al Oeste la ruta 1, en los 4 puntos cardinales tenemos entrada y salida.*

Señor Vicepresidente: *La ruta principal que es la 1 y la 2 y con eso queda con la avenida central y avenida primera ¿O sea tendría por 3 lados?*

Director Operativo: *por 4 lados de la cuadra*

Señor Vicepresidente: *Sí, es que no conozco el lugar.*

Señor Mora: *Los 4 lados, tal vez acá lo podemos ver, acá va una calle, acá otra calle* (inaudible).

Señor Vicepresidente: (Inaudible).

Director Operativo: *Es la 40 y 42.*

Señor Mora: *Ruta 1 al oeste, al este, calle 40, al sur ruta 2 y al norte Avenida 3.*

Director General: *Frente a la Sabana.*

Señora Presidente: *Ahí yo tengo una consulta ¿eso va a ser una estación de bomberos o solamente la parte administrativa?*

Director General: *Más adelante están los usos, si nos permite un segundito se los podemos mostrar.*

Señor Mora: *De hecho, es la parte que sigue.*

En este eventual proyecto estaríamos centralizando y optimizando mucha de las tareas que el Cuerpo de Bomberos realiza, por ejemplo, tendremos todo lo que tiene que ver con el Consejo Directivo y la Secretaría de Actas, tendremos lo que le corresponde a las 3 direcciones y a sus

asesorías, tenemos lo que es salas de crisis y de Prensa, tenemos lo que es toda la parte de Bienestar Laboral, tendríamos también todo lo que tenga que ver con la Auditoría Interna.

Acá se ubicaría también toda la parte de las unidades operativas y estructuras de batallón las que correspondan y eventualmente todas las unidades técnico-administrativas. Nosotros hemos trabajado un anteproyecto, básicamente de lo que sería el edificio y la capacidad que tendría.

Esto es una vista aérea de lo que nosotros llamaríamos la parte más estratégica del proyecto, vemos que incluso por la cercanía con dos hospitales y para una facilidad operativa, tendría hasta un eventual helipuerto, que facilitaría todo lo que son traslados de pacientes. Vemos, como eventualmente tenemos acceso y también ingresos en los cuatro puntos cardinales y vemos también, adelantándonos un poco ya de los datos de la capacidad que tendría, por ejemplo, aquí se visualiza que solo en la parte externa tendríamos una capacidad de 225 espacios de parqueo.

Ya las próximas vistas, esta es una de las vistas principales, donde vemos que es un edificio que contaría con 7 niveles, tiene una azotea, tiene un helipuerto hay otro más o menos de lo que estaríamos concentrando en esta edificación, una pequeña propuesta de lo que sería básicamente por (inaudible).

Esta es otra perspectiva del proyecto, una perspectiva donde se visualiza ya también, la parte de su azotea y también las diferentes vistas que tenemos en relación con la ubicación del mismo, conformado por 7 niveles, tendría 2 sótanos y parqueos adicional a esto.

Aquí tenemos las características de este anteproyecto, sería en un terreno de 6,198 m², *con una construcción cercana a los 16,000* m², *teniendo 7 niveles, 2 sótanos y 1 azotea, teniendo 225 espacios de parqueo estimados, teniendo un área de oficinas de 8500* m² *teniendo también la capacidad de 350 personas y un área cercana a los 500* m² *destinada a todo un tema de sostenibilidad, básicamente, paneles solares, calentadores de agua, todo lo que tiene que ver con la parte ecológica en este momento, como también desarrollamos en muchas estaciones de bomberos.*

Esto es una comparación de lo que hoy tenemos en oficinas centrales, versus lo que tendríamos en el nuevo edificio, vemos que a nivel de terreno podríamos crecer un 58%, a nivel constructivo creceríamos un 300% y a niveles de personal y espacio vehicular, crecemos un 100% y además en el último como tal que es a nivel de parqueos hasta un 200%.

Hay una estimación de compra en estos terrenos, estos terrenos tienen una estimación, un avalúo que tiene el propietario de 5,700,000,000 de colones aproximadamente, a nivel institucional no

hemos hecho los avalúos correspondientes, partiendo del hecho que estamos en una etapa inicial, primero para ver la viabilidad en este Consejo Directivo eventualmente de este proyecto.

En la siguiente filmina (diapositiva 34)*, tal vez es un extracto de las fases claves que podría conocer este Consejo Directivo del mismo, hoy nos encontramos en la fase 1, que es eventualmente la presentación ante este Consejo Directivo para obtener eventualmente la autorización de continuar formulando este proyecto.*

Partiendo de una eventual aprobación, continuaríamos a realizar el paso N°2, que sería trabajar la compra de estos inmuebles a través del artículo 167 de la Ley y del Reglamento de Contratación Pública.

Finalmente, tendríamos la eventual adjudicación, para llegar a esto, obviamente hay fases en las que tendremos también que trabajar, esto sería un proyecto, que hay que incluirlo al MIDEPLAN, es un proyecto que tendría que presupuestarse, pero básicamente son 3 fases de gran interés que es para que el Consejo Directivo lo conozca.

Director General: *Quisiera destacar dos cosas importantes, una es que hay que tomar una decisión con este edificio, porque desde el 2018 nosotros sabemos que tienen un problema de fallas estructural y si este edificio falla, todo el aparato financiero y administrativo va a colapsar, entonces, desde mi punto de vista, de sostenibilidad de la institución es importante que estos servicios no fallen porque son fundamentales para la operación de Bomberos.*

Lo segundo es que sí, nosotros pensamos que debe de haber un centro para el tema de manejo de emergencias, de ahí, no solamente sería beneficiado bomberos, sino que otras instituciones, inclusive ahí funcionando el helipuerto, actualmente cuando vienen pacientes en helicóptero al San Juan de Dios o al Hospital de Niños, hay que autorizar la plaza al (inaudible)*, es un lugar no apto para aterrizajes de helicópteros, constantemente estamos yendo ahí, creo que le daríamos un valor agregado a los hospitales para poder traer pacientes aquí a San José.*

También yo creo que este banderazo que ustedes estén dispuestos a darnos, nos permitiría traer un proyecto más estructurado con más datos, pero si, nosotros creemos que es muy importante así como se hizo cuando se pensó en el F5, se pensó en la Academia y se pensó en las metros, que haya una anuencia del Consejo para que la Administración se aboque a trabajar en el proyecto y yo creo que es futurista, es un buen legado que podemos dejar para la sostenibilidad de la institución y yo les agradecería si nos dan este apoyo.

Porque yo creo que la institución tiene que pensar muy adelante como siempre lo ha hecho y esto nos llevaría a un punto importante dentro de nuestra organización.

Señora Presidente: *Tal vez mi pregunta muy puntual es… ¿Don Luis iba a hablar?*

Director Operativo: *Si me lo permite.*

Son dos cosas, una es con respecto al edificio. Cuando este edificio fue concebido y fue hecho para avalúos, nunca se pensó en una instalación de Bomberos, entonces, desde su génesis, ya no cumple este edificio con los requerimientos para edificaciones de Bomberos, que son edificios clase A, estoy hablando de hospitales e instalaciones como ocupa el Cuerpo de Bomberos y la Policía que se supone son uno de los últimos edificios que van a sufrir en caso de un sismo de mayor envergadura.

Hay una diferencia muy marcada en la construcción de estos edificios, entonces, como fue pensado para otra cosa desde que se inicia esta construcción, ya no cumplía, primero; segundo, bien lo dice el estudio de la empresa tiene 62 años, entonces, con mucha más razón, si hay ya ahí un riesgo que ya tiene la organización latente de que se podría materializar, Dios quiera que nunca, pero podría llegar.

Ese es uno y el otro es el poder ya, como dice don Héctor, ser una institución de vanguardia que pueda desarrollar y centrar lo que es las diferentes especialidades que tiene el Cuerpo de Bomberos, poderlas centrar y luego desde la parte operativa, en donde podamos tener las unidades especializadas en ese edificio, poderle dar un valor a la ciudad en donde un helipunto va a permitir conectividad con muchas regiones del país y le dará inmediatez también, porque ahí también tendríamos unidades de bomberos que van a responder con mucho más prontitud, principalmente por ejemplo en el complejo hospitalario que estaría exactamente a un kilómetro de distancia.

Señora Presidente: *Yo sin duda sé que va a aportar muchísimo a las diferentes instancias que estarán ubicadas ahí.*

Mi consulta tal vez radica en porqué el Consejo Directivo debe de aprobar el inicio de estos trámites, yo sinceramente en casi ya dos años, no recuerdo que el Consejo Directivo haya tenido que otorgar esta aprobación, creo que el día que lo conversé con don Héctor él me dijo "Acuérdese de Liberia", sí, pero Liberia fue un caso excepcional, porque en ese momento nos habían donado un terreno que ya luego nos quitaron, entonces, se le solicitó a la Administración que retiráramos la nota y que le solicitábamos a la Administración que se abocara a buscar una nueva solución, eso es lo que yo tengo.

Lo que a mí me gustaría que me digan es ¿En qué parte del reglamento, normativa, ley existe o le da esta responsabilidad al Consejo Directivo?

Señor Mora: *Básicamente la Ley del Cuerpo de Bomberos en el artículo 8, señala en palabras más, en palabras menos, lo que indica es que todo lo que son bienes muebles e inmuebles, debe pasar por una aprobación previa de la máxima autoridad institucional, tal vez si lo hacemos en relación a lo histórico que usted menciona de que porqué en otros casos no se han visto, tal vez cuando decimos "vamos a ir comprar dos terrenos que nos interesan cercanos a la estación de Pital", estamos yéndonos directamente al artículo 67, esa es como la viabilidad.*

Hay otra opción, por ejemplo, en los próximas dos sesiones, estaremos trayendo acá la compra de dos terrenos que ya ustedes a nivel presupuestario nos autorizaron, que son para eventualmente iniciar la compra de un terreno en Zarcero y otra en San Pedro de Poás, sin embargo, esa autorización que pide la ley, nosotros tenemos que eventualmente traerla acá para mostrarles a ustedes un cártel, para mostrarles los requisitos técnicos que vamos a pedir y que finalmente después de eso tengamos ya una viabilidad del Consejo Directivo para continuar el proyecto como tal.

También debo decir esto y también que no se malinterprete, pero, establecer una programación y ejecución de este proyecto es muchísima la información que se debe de trabajar, en el sentido de toda la justificaciones de informes técnicos, informes financieros, informes legales, que tal vez aquí es simple y sencillamente una viabilidad de continuar con el proyecto y en una segunda fase podrían analizar ya toda la información que se prepara para finalmente decir y obtener un visto bueno de compra de los inmuebles o declinar la misma, como cualquier otro de los casos que hemos traído cuando se trabaja a través de un proceso o en busca de un procedimiento especial como este a nivel de contratación.

Pero si lo vemos puntualmente a su consulta, el artículo 8 de la ley es el que nos permite a nosotros traer eventualmente a conocimiento esta viabilidad, para eventualmente continuar con todos los procesos que siguen con este período.

Director General: *Como dice don José Daniel, la mayoría de los proyectos van implícitos en la aprobación presupuestaria, entonces, es como el banderazo que nosotros tenemos a nivel de todos los edificios y propiedades, porque ya va a ver que el presupuesto es como no existe en ningún lugar, ni en el plan anual, ni en el PAO, ni en el plan quinquenal, por eso es un tema nuevo que nosotros creemos que es importante que el Consejo nos dé esa luz. Creo que don César quiere la palabra doña Gabriela.*

Señora Presidente: *Primero don César y luego don Luis.*

Director Quirós: *Yo creo que estaba de primero don Luis, si gusta le da a don Luis la palabra.*

Señora Presidente: *Don Luis adelante.*

Director Flores: *Dos cositas.*

Con lo que me dice don Héctor, entiendo que esto ni siquiera está dentro de lo que el Consejo ha aprobado para que ustedes trabajen durante este año, o sea no está ni en el PAO, entonces, les diría que lo primero que deben de hacer es incluirlo en el PAO, o sea, traer la propuesta e incluirlo en el PAO porque se supone que no deberían de estar trabajando en este tema si no está ni siquiera en la planificación.

Otro tema ahí, aclaratorio para Daniel, el artículo 8 dice que el Consejo debe aprobar las adquisiciones, aquí no estamos adquiriendo nada, aquí ustedes lo que quieren es que nosotros les digamos, sí, denle adelante al proceso como si fuera una iniciativa del Consejo, no, así no se debe trabajar el asunto, la Administración es la Dirección General y sus alternos.

Deben de hacer una propuesta concreta, una forma de viabilizarla es en el PAO, luego, por favor, espero que eso no sea la práctica, lo que está diciendo don Héctor es totalmente incorrecto, o sea, no se aprueba el presupuesto para que después ustedes inventen como llenan con actividades, no es al revés, primero se ponen las actividades y luego se busca la financiación, por eso se aprueban conjuntamente el PAO y el presupuesto.

Me preocupa que ustedes estén utilizando el presupuesto que nosotros aprobamos en una sesión que siempre es contrarreloj, a última hora y que por tanto nosotros no revisamos con detalle todas las partidas porque no sabemos, tampoco conocemos el día a día de la Administración; como que nosotros con eso estamos dándoles una autorización para que hagan o deshagan tal cosa, no, el presupuesto es solo para fijar el gasto y los ingresos punto, nada más.

No es para autorizar actividades, las actividades tendrán que utilizar el camino normal para su aprobación. Otro tema también importante que tienen que tomar en cuenta para si quieren seguir con la idea de este proyecto, que es muy bonito, a quién no le va gustar, si es una cosa preciosa, está el tema de como engarza esto dentro de los objetivos institucionales, dentro de la planificación estratégica de estos planes que nos han presentado.

Yo creo que ustedes tendrían que pensar en eso porque eso no es un proyecto (inaudible)*, es un proyecto que tiene mucha repercusión económica y que por tanto ustedes tendrían antes de siquiera*

planteárselo al Consejo, traer aquí criterios legales, criterios técnicos, financieros, todo lo que se requiere para concebir un proyecto de esta magnitud, a nivel de anteproyecto, ni siquiera estamos diciendo de proyecto.

El otro tema que veo yo que también ustedes no sé si ya lo han considerado, pero si no se lo recuerdo, ustedes mencionan que esto fue aprobado en una sesión de mayo del año pasado, la adquisición del terreno frente a la Sabana o la donación de RECOPE, cuando se trajo ese terreno a la junta y conste, yo no estaba en esa acta, en esa sesión, fue una de las que no pude asistir el año pasado, cuando se trajo ese tema y se aprobó aceptar la donación de RECOPE, se dijo que era para una estación de Bomberos y así se aprobó el acuerdo.

Entonces, ustedes tienen que considerar en qué medida esto, afecta o no los planes de desarrollo de las estaciones de bomberos, porque yo me imagino que no fue que eso se les ocurrió de repente "Ay, pongamos una estación de bomberos ahí", yo supondría que eso vino porque ustedes pensaban que eso era viable ahí, entonces, habría que traer aquí una explicación de porque ya no es viable una estación de bomberos ahí, bien sustentada técnicamente para dejar sin efecto como primer paso ese acuerdo en el cual ese terreno se destinó para estación de bomberos según lo trajeron a junta.

Yo no digo que tenga que ser así, una de las particulares que si les, revisando la documentación que vi, es que la ley que aprobó la donación por parte de RECOPE no dice específicamente que sea para una estación de bomberos, sino que para las instalaciones que requiera el Cuerpo de Bomberos para prestar servicios es suficientemente amplio.

Yo no sé si el texto del expediente legislativo habrá quedado muy claro que era para una estación de bomberos, pero cuidado, tienen que verificar que eso no sea así, porque si no estarían ustedes cambiándole el destino legal y ya requerirían una norma, tengan cuidado con ese detalle de vigilar esas particularidades. Por lo demás yo coincido con doña Gabriela, ese no es un tema que ni siquiera debería estar en aspectos resolutivos, sino que, a nivel de informativos, ustedes lo querían traer para conocimiento.

Director General: *Algo que se pudo haber mal interpretado de lo que dice don Luis, cuando yo digo que hay aprobaciones implícitas a nivel presupuestario de construcción de edificios o compra de lotes, es porque explícitamente en el presupuesto se dice que es para construir la estación "x", la estación "y" o la compra del lote, no es que nosotros inventamos las actividades, nosotros en el presupuesto ponemos específicamente que se va a comprar y que se va a construir.*

Eso es una aprobación implícita, cuando el Consejo aprueba el presupuesto, ya no se está autorizando a iniciar ese proyecto, cosa diferente con este caso, que no existe a nivel de

presupuesto, ahora bien, con respecto al fin, es muy clara la ley que este lote que RECOPE nos donó es para estación de Bomberos y aquí no estamos cambiando eso porque precisamente este edificio contempla también colocar unidades para la atención prehospitalaria y también extinción.

Yo no siento que estamos cambiando el espíritu de la ley, es más bien, se presenta una oportunidad para hacer un proyecto de mayor magnitud, un proyecto integral que viene a satisfacer una necesidad que actualmente tenemos y estas cosas, uno las puede prever en el tiempo, porque son cosas que surgen y en la dinámica normal desde los proyectos, no podemos pensar que va a pasar el otro año, ni el que sigue específicamente.

Hay cosas que van a surgir y tenemos que ver como las atendemos, cosas como este ofrecimiento que viene a complementar esto que nosotros no sabíamos cuando se aceptó el lote de RECOPE, es algo reciente.

Señora Presidente: *Don César y después don Jorge.*

Director Quirós: *El comentario mío, iba parecido a lo que había planteado doña Gabriela y don Luis, un poco en el sentido de que yo no veo porque el Consejo tiene que autorizar para que inicie trámites, si se está viendo como un proyecto a futuro, acá es un pre proyecto en la primera etapa y se trae a conocimiento el tema, pero le toca a la Administración hacer todos los estudios, como muy bien lo planteó don Luis, con toda la información y ya traer el proyecto bien definido con todas sus etapas.*

Lo que es la parte presupuestaria, la parte económica, la parte técnica, etcétera, para que el Consejo tome la determinación si lo lleva adelante o no lo lleva adelante, igual sería importante incluirlo en el PAO, porque es un tema interesante y creo que a como lo plantea la Dirección.

También es un requerimiento que muy posiblemente a corto plazo va a ser urgente también por la situación del edificio, entonces, debería ser ya de una vez incluido para efectos de que, si no se logra esa situación, buscar otra alternativa también, es parte del proyecto que debe de traer eso, pero si creo que no en este momento, no se requiere la autorización del Consejo para iniciar ya esos trámites, porque estamos en la etapa inicial del proyecto como tal.

Señor Vicepresidente: *Trataré de no ser repetitivo, pero a veces la tentación es mucha y entonces lo único que quiero decir, es que creo que el frío no está en la cobijas, simplemente que apoyemos la propuesta de acuerdo, yo sí le agradezco a la Administración que nos lo informe, aunque solo hay que dar por recibido o como informativo, no como autorización, porque también a mí como jerarca superior aunque sea colegiado no me gustaría de ver que están empezando un proyecto del que*

alguien me lo puede hasta comentar en la calle, yo ni saber de lo que la Administración está planteado construir para llegar al momento en que nos dé la autorización.

Aquí lo que hay que replantear es nada más la propuesta de acuerdo, de dar por conocido el informe y esperar a que nos hagan la propuesta, primero de la propuesta de compra del lote supongo, agradezco que hayan ido más allá. A mí me parece que en la mente corta y cortoplacista y más en esta ciudad que todo es feo, mejor no les cuento cuando nos está costando nuestro edificio , porque el cambio de ambivalencia y de falta de visión de juntas directivas es lo que produce el costo, pero el edificio va a ser emblemático para la ciudad, emblemático para la organización, útil para la organización y más bien debimos haber ido más allá, a mitad del camino se cortó el proyecto, ahora más bien, es más limitado y de más alto costo.

Entonces, la visión futurista que está teniendo en esto, no me extraña de ustedes, puesto que así fue como los conocí, cuando la visión futurista era hacer la ley, así nos conocimos y que dicha que pasaron ya 16 años y no nos equivocamos en la ley y la forma en como todavía está planteada la ley, aunque don Luis a veces no le gusta que nosotros aprobemos esto aquí, pero eso es la ley, nosotros tenemos que aprobar aquí un montón de proyectos porque es una junta administradora, así lo dice la ley.

Cuando no la queramos así, la cambiamos, yo si agradezco en lo personal, voy a darle como una redacción que quedemos contentos todos sobre dar por conocido y esperar a que la Administración nos haga el planteamiento del paso primero que es comprar el lote. Ya solo eso, adquirir para una Administración Pública de estas que no solo es emblemática, es el día de mañana una institución que desde ese lugar puede ser el rector de cualquier emergencia a lo largo y ancho del país.

Me parece que ya nos malacostumbramos a que esta institución sea alabada institucionalmente, pero eso costó una construcción histórica de muchos que hoy están hasta pensionados en esta institución, pero fue una visión que no fue cortoplacista, entonces, cuidemos la legalidad, si es cierto los PAO´S, la licitación, todo eso se tiene que cumplir, eso si lo sabemos.

Pero en este momento en particular, yo creo que la redacción del acuerdo yo se lo voy agradecer a la Administración de que nos participaran de esto, o sea, me toma por sorpresa tanta visión, yo no lo había visionado así cuando a mí me dijeron lo del pequeño lote donado por RECOPE, yo pensé que en algún momento, la pura verdad, creí que mi mente fue más limitada, porque creí que íbamos hacer ahí un espectacular museo, con el 1% que la ley nos obliga a mantener cosas.

Porque este país borramos la historia todos los días y yo me atreví un día en la mente corta decirle "¿Por qué no hacemos ahí algo para lucir todo lo que tenemos que la ley nos obliga?", porque en

aquel momento pusimos en la ley que un 1% era para cultura, y es que por algo salimos ahí y vemos cosas históricas que representan procesos de nuestra cultura para la historia.

Gracias señora, pero yo creo en ponernos de acuerdo en la propuesta y que se empiece por donde se tiene que empezar, por el principio, pero sinceramente yo más bien a la Administración le pido disculpas, porque yo pensaba ahí hacer una sala de exhibición y ahora lo que va ser es un… O sea, la propuesta, aunque haya falta de detalle es un edificio estratégico, emblemático en una de las ciudades más feas que tiene el país que es San José y que por lo menos (inaudible) *y que va con los fines de esta benemérita institución.*

Señora Presidente: *¿Don Luis quiere hacer uso de la palabra?*

Director Flores: *Sí, primero que nada, agradecer las palabras de don Jorge y los que me han precedido, primero que dejar muy claro, que no tengo, vamos a ver, mi misión como directivo es señalar riesgos para que todo salga bien, esa es la idea.*

Cuando me refería al acuerdo del año pasado, puesto que en la exposición no vi, lo de la estación de Bomberos, seguramente se me pasó, quedó ahí solo la parte administrativa, lo que habría que hacer es modificar el acuerdo del año pasado para que no sea solo estación de bomberos, sino oficinas administrativas del Cuerpo de Bomberos, ese sería el ajuste a lo que indiqué anteriormente.

En segundo lugar, no puedo dejar pasar las manifestación de don Héctor que insiste en que el presupuesto es una autorización de actividades, no, esto se lo digo como abogado de lo contencioso administrativo, este tema ha sido llevado constantemente a la jurisdicción contenciosa administrativa y en todos los jueces han dicho "no", el presupuesto solo es una autorización de un límite de gasto, ni siquiera hay que gastarlo, no es obligatorio gastarlo, porque no es donde se autorizan las actividades, es donde se autorice el presupuesto para esas actividades.

El que ahí se diga que se va a contratar, que se va a construir, no, eso es porque es un requisito para poder construir, pero la actividad de construcción, la actividad que se vaya hacer tiene que estar autorizada por las vías correspondientes y eso es lo que quería enfatizar que por favor usemos esos conceptos con mucho cuidado para evitar errores y de todos modos, coincido con don Jorge, en que efectivamente como lo había manifestado, esto es un tema informativo y agradezco mucho que lo hayan traído y a todos nos parece un proyecto interesante, o sea, a quién no le va a gustar, pero hagámoslo bien y hagámoslo dentro de las competencias que tiene el Consejo.

Señora Presidente: *Así es y yo soy una de las que creo que sí es necesario, sobre todo agrupar toda la parte administrativa, entonces, mi recomendación para esto es dar por conocido, simplemente los estudios que se inician por parte de la Administración.*

Director General: *¿Eliminamos el punto 1?*

Señora Presidente: *Exactamente, pero como es un informativo no se vota, simplemente dar por conocido, no tenemos que votar.*

Estaba en resolutivos, pero hay que pasarlo a informativo, porque es un tema informativo, nada más ahí a la Secretaría para que...

Director General: *Hemos tomado acuerdo nosotros de dar por conocido un tema, como Estados Financieros y esas cosas.*

Director Quirós: *Se está dando por conocido.*

Director General: *Sí, dando por conocido, no acordando, pero yo creo que para generar un antecedente bueno, yo creo que sí sería bueno que se tomara un acuerdo, si me permite y con todo respeto, aunque sea dar por conocido.*

Señora Presidente: *Sí, pero es que si damos por conocido, tendría que tomar algunas observaciones de los directores, en la cual no sé, ver si ponemos una pequeña estación y otro montón de cosas, entonces no sé…*

Director General: *Por eso está referenciado ahí a la propuesta o el número de oficio, donde se incluye todo eso.*

Señora Presidente: *Yo no votaría y lo veo como un tema informativo.*

Lo damos por conocido y no se somete a votación.

Se retira de la sala de sesiones, el señor Daniel Rivera Obando, Área de Proyectos Constructivos, al ser las catorce horas con veinticuatro minutos.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO IV: CAMBIO ORDEN DEL DÍA

Señora Presidente: *Pasamos al siguiente tema… ¿Perdón?*

Señor Mora: *No, es que ya se estaba retirando el ingeniero.*

Señora Presidente: *Voy hacer un cambio en el orden del día porque me tengo que retirar y ya le dije a don Jorge que le cedo la presidencia, entonces, nada más voy adelantar este tema y para eso voy a presentar una moción, para poder realizar un cambio en el orden del día en el conocimiento de los temas, de tal forma que veamos a continuación, el tema N°5, el cual es una consulta de la Asamblea Legislativa acerca del proyecto del ley 25.247, entonces, si todos nos encontramos de acuerdo lo someto a votación.*

¿Don César?

Director Quirós: *De acuerdo.*

Señora Presidente: *¿Don Eduardo?*

Director Vílchez: *De acuerdo señora presidente.*

Señora Presidente: *¿Don Jorge?*

Señor Vicepresidente: *De acuerdo señora presidenta.*

Señora Presidente: *¿Don Luis?*

Director Flores: *Estamos votando la propuesta de respuesta del oficio de la Asamblea ¿Es ese?*

Señora Presidente: *No, para modificar el orden del día y ver ese primero.*

Director Flores: *De acuerdo.*

Señora Presidente: *Y mi persona de acuerdo.*

Con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes se toma el acuerdo en firme y por unanimidad.

ACUERDO IV: La señora Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que debido a compromisos previamente adquiridos por la señora presidente Gabriela Chacón Fernández, debe retirarse anticipadamente de la sesión y solicita se realice un cambio en el orden del día con la finalidad de valorar el tema relacionado con la respuesta del oficio CPEDIS-0321-2025.

SEGUNDO: Que los demás directores del Consejo Directivo se encuentran de acuerdo con la moción de cambio de orden del día.

ACUERDA:

Modificar el orden del día con la finalidad de valorar el tema de la respuesta al oficio CPEDIS-0321-2025.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO V: OFICIO DE CONSULTA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE PROYECTO DE LEY 25.247 CPEDIS-0321-2025.

La señora presidente, **Licda. Gabriela Chacón Fernández,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio de consulta Asamblea Legislativa, que contiene lo relacionado con el oficio de consulta Asamblea Legislativa sobre Proyecto de Ley 25.247, CPEDIS-0321-2025. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señora Presidente: *Ahora sí, vamos a ver el tema de la Asamblea.*

Tal vez aquí y en esa sesión no estuve presente, todos creo que tuvimos acceso a los criterios remitidos por la Administración, no sé si, ahorita les voy a dar espacio para ver si tienen algún comentario con respecto a los criterios de la Administración.

Yo creo que, por lo menos voy hablar de mí persona, no voy hablar por los demás, tenemos super claro la importancia y sobre todo el impacto de la labor que realiza el personal operativo de Bomberos ante la atención de emergencias y sabemos que también con el tema del cambio climático día con día, las emergencias van aumentando y sobre todo la confianza que tiene o más bien el renombre de esta institución que genera en todo el país.

Sabemos que no es un trabajo fácil, sabemos que no todos nos metemos al fuego sin pensar que hay mucho profesionalismo, demasiada capacitación, entrega y no podría, creo que hay un montón de elementos realmente que tienen los bomberos que son muy fáciles de exaltar, no obstante, viendo un poco todos los criterios emitidos por la Administración, yo considero que requieren mucho más detalle, profundidad en el análisis, además considero que la viabilidad de todo proyecto de ley que se analice acá en la Asamblea Legislativa debe de fundamentarse en criterios técnicos y nosotros, aquí el Consejo Directivo de Bomberos, no es un órgano colegiado técnico, sino un órgano decisor.

En este sentido, mi posición para responder sobre todo de manera muy respetuosa a la Asamblea Legislativa, debe sustentarse mucho en la parte de los criterios técnicos emitidos por las diferentes

instancias especializadas como fue el que recibimos, pero como bien lo indiqué, para mí, dichos estudios, les hace falta muchísimo análisis.

Análisis como, un estudio actuarial que eso lleva meses, aunque el proyecto creo que no descansa en la Administración, sino en los administradores del Fondo de Pensiones, que al final es la Caja (CCSS), creo que lo que nosotros digamos para este proyecto no es vinculante para una toma de decisiones, ya que al final quien toma la decisión va a ser la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) porque tiene el impacto y también obviamente va a ser mucho la decisión de los bomberos, porque obviamente el salario a los 55 años no va a ser el mismo.

De manera muy respetuosa, bueno, voy abrir el foro para ver si alguien más tiene algún comentario y de manera muy respetuosa, yo les traía un proyecto de respuesta para poder enviarlo a la Asamblea, sobre todo porque sé que ellos ya están casi cerrando con muchos temas, más bien abro el foro por si hay algún comentario.

¿No?, más bien Irene, si usted lo tiene ahí y lo puede proyectar, se lo agradezco tal vez para aligerar un poco el tema, pensé que ya se lo había pasado a Eliany.

Lo voy a leer, bueno, ahí viene hacia quien es dirigido y dice "Se atiende el oficio CPEDIS-0321-2025 mediante el cual se consta el proyecto de ley denominado la Ley de Jubilación del Personal Operativo de Alto Riesgo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, tramitado bajo el expediente legislativo N°25.247, al respecto y una vez realizada la revisión correspondiente, el Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica informa lo siguiente".

1-Objetivo de proyecto de ley: el objetivo de ley tiene como finalidad, establecer un régimen especial de jubilación por desgaste ocupacional para el personal operativo de alto riesgo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en atención a las particularidades y exigencias inherentes a las funciones que dicho personal desempeña.

Sobre el contenido del proyecto, el proyecto de ley dispone como edad de jubilación 55 años para el personal operativo de alto riesgo, siempre y cuando haya cumplido con 30 años de servicio activo y haya aportado al menos 320 cuotas al sistema de pensiones, así mismo, contempla un supuesto especial en el que si la persona alcanza los 55 años de edad sin cumplir con las 320 cuotas, podrá acceder a una pensión proporcional, siempre que haya acumulado un mínimo de 20 años de servicio activo, 240 cuotas, cuyo monto sería determinado reglamentariamente por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).

Posición del Consejo Directivo de Bomberos: Como consideración de carácter general, el Consejo Directivo reconoce y valora la labor esencial que desempeña el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, en beneficio de la sociedad costarricense, caracterizada por su alto grado de responsabilidad, riesgo y compromiso con el interés público, su quehacer institucional se orienta a la protección de la vida humana, los bienes y el medio ambiente, mediante acciones de prevención, atención de emergencias y fortalecimiento de la cultura de seguridad.

Estas funciones son ejecutadas por su personal conforme a la misión y visión institucionales con elevados estándares de profesionalismo, vocación de servicio y entrega, lo que ha permitido consolidar a la institución como un referente de confianza y servicio para la ciudadanía, no obstante y en relación específica con el proyecto de ley sometido a consulta a este Consejo Directivo, en su condición de órgano colegiado, de naturaleza decisoria y no técnica, conoció los criterios emitidos por distintas unidades administrativas del Cuerpo de Bomberos.

De dicho análisis se desprende que la información disponible requiere ser complementada con estudios técnicos más robustos que permitan sustentar de manera integral los alcances y eventuales impactos de la iniciativa legislativa. En virtud de lo anterior y considerando el plazo conferido para la atención de esta consulta, este Consejo Directivo manifiesta respetuosamente que el análisis del proyecto por parte de la Comisión Legislativa, debería sustentarse en la totalidad de los criterios técnicos emitidos por las diferentes instancias especializadas que han sido consultadas en el marco del trámite legislativo, en los términos expuestos se deja rendida la posición de este Consejo Directivo.

No sé si ustedes tienen algún comentario con respecto a esa propuesta, siéntanse libre, la podemos modificar, pero yo creo que podemos seguir discutiendo un poco y solicitando mayor información, nos va a desgastar un poco, nos va a desenfocar un poco y al final es una decisión que le compete 100% a la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS), nosotros no podemos tomar esa decisión y tampoco contamos con todos los elementos para decir; estamos o no estamos de acuerdo.

Entonces esa es mi posición y me gustaría abrir el foro para que ustedes me indiquen.

Director Operativo: *La están leyendo.*

Señor Vicepresidente: *Una opinión muy sencilla, usted sabe que conozco de ese otro oficio* (inaudible)*, lo que hace uno es* (inaudible) *innecesariamente al órgano, más a las condiciones que están, yo sugiero con toda tranquilidad y que se haga muy sencillo,diciendo remitimos la respuesta que dio ya la parte técnica y la adjuntamos punto, pero no, tal vez que no suene de que no estamos contestando ¿No sé si me explico?*

Señora Presidente: *Es que don Jorge, ese informe técnico para mí le falta demasiado, es que ahí no dice nada. Primero, no dice si Bomberos tiene la capacidad para o no recuerdo si ahorita dice o no dice si tiene la capacidad para contratar esas personas, porque creo que en la opción uno, creo que en total son como 60 personas en menos de 4 años, entonces, cuenta la institución con la capacidad de, bueno, eso yo no lo veo en los criterios.*

Director Vílchez: *Señora presidente, a manera de* (inaudible)*, yo coincido con usted de que el tema, primero es sumamente complejo y técnico para que se pretenda agotar a nivel de junta, por otro lado, ya la Administración ha emitido un criterio que no resulta lo suficientemente sustentado o satisfactorio para los intereses del proyecto.*

Pero dando ese término medio, sería remitir lo que ya se remitió no sin antes advertir todo lo que usted ha dicho en este oficio, de que requiere más profundidad y que sugiere entonces, que se orienten con todos los estudios técnicos que las demás instituciones tengan que aportar, o sea, con esto buscamos un punto eclético, un punto medio.

Señor Vicepresidente: *Pero se contesta señora y además se puede pedir perfectamente más tiempo al decir que se ocupa un estudio de más profundidad, a pesar de que ya se contestó por parte de la Administración, se pide más profundidad porque requiere de esto, esto y esto.*

Señora Presidente: *Don Jorge, para hacer ese estudio ocupamos actuarios, o sea, ese estudio por lo menos unos 2 meses duramos haciéndolo y habría que contratar actuarios.*

Director Vílchez: *O nos* (inaudible) *de una vez.*

Señora Presidente: *Es que por eso, es de una manera muy elegante.*

Director Vílchez: *Ella lo que está diciendo en el oficio es que se quiere profundizar, que tomen en cuenta los criterios de otras instituciones y muy elegantemente* (inaudible)*, es una forma de* (inaudible)*.*

Director General: *No tenemos capacidad para meternos en ese enredo.*

Señora Presidente: *O si quiere, pedimos más plazo.*

¿Hasta cuándo hay plazo?

Secretaria de Actas: *En este caso doña Gabriela, solicitamos la ampliación hasta el 9 de marzo y la respuesta es que podrían ampliar el plazo por única vez, eso sí fue lo que nos respondieron.*

Señora Presidente: *Otra es, tal vez para no detenernos aquí, tal vez que yo les comparto ese proyecto de ley y le hacemos mejoras y hacemos una extraordinaria, temas nos sobran porque tenemos un montón de temas y aprovechamos, vemos ese tema y otros temas urgentes y atendemos la solicitud, para ahorita no desgastarnos como redactando y mejor cada uno trae como su idea y lo presentamos ¿Les parece?*

Director Vílchez: *De acuerdo.*

Señora Presidente: *Lo trasladamos, entonces, quedamos en ese acuerdo, bueno, le voy a decir a Irene que les pase el proyecto de nota y entre nosotros ahí lo circulamos, voy a incluir a don Héctor y a don Luis, bueno, no porque es del consejo, pero igual le ponemos copia a don Héctor para que cualquier cosa tenga conocimiento y vayamos haciéndola ahí en control de cambios las observaciones y traer ya una propuesta mucho más concreta ¿Les parece?*

Me disculpo, pero tengo un tema urgente que atender, entonces, en este momento le voy a ceder la presidencia a don Jorge Sánchez.

Se retira de la sesión, la señora Gabriela Chacón Fernández, Presidente del Consejo Directivo, al ser las catorce horas con cuarenta y seis minutos.

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO VI: OFICIO CBCR-007021-2026-DGB-00250. CONVENIO DE USO EN PRECARIO BOMBEROS-INS (ANTIGUA ESTACIÓN DE BOMBEROS DE SIQUIRRES).

El señor vicepresidente, **Lic. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-007021-2026-DGB-00250 del 23 de febrero del 2026, que contiene lo relacionado con el Convenio de uso en precario Bomberos-INS. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Vicepresidente: (Inaudible).

Director Operativo: *Sí señor, el Convenio de uso en precario.*

Señor Vicepresidente: *Vamos a ver el tema del convenio institucional entre el Cuerpo de Bomberos y el Instituto Nacional de Seguros (INS), convenio del uso en precario de finca... ¿Eso es Limón?*

Director Operativo: *Sí señor, es la estación antigua de Siquirres.*

Señor Mora: *Como antecedentes de este caso tenemos que en el 2017, las unidades de Servicios Generales y Operaciones, definieron una necesidad de brindarle mejores condiciones a la Estación*

de Bomberos de Siquirres debido a las limitaciones tanto civiles, mecánicas y operativas que tenían en ese momento.

Partiendo de ese hecho, contamos con una actor muy importante que fue la Municipalidad de Siquirres, el cuál en dos vías colaboró para que la mejora en el servicio se dieran, básicamente, el primer hito fue la donación de un terreno en noviembre del 2019 que le permite al Cuerpo de Bomberos unificar la construcción de una nueva estación definitiva y en ese mismo año también, la Municipalidad realizó el préstamo de una propiedad del Cuerpo de Bomberos a través de un convenio de uso, para el acondicionamiento y traslado del servicio.

Lo que nos permitió en setiembre del 2020, realizar el traslado informal de la estación de bomberos a unas nuevas instalaciones, es así como a finales del 2020, posterior a la inauguración de la estación de bomberos la finca N°7-134485-000 que bien lo indicaba don Luis Salas es la anterior Estación de Bomberos de Siquirres quedó en desuso y partiendo de ahí desde ese momento, la Dirección General ha venido informando a la Presidencia Ejecutiva del INS que dicha propiedad se encuentra en desuso, ya que desde ese momento ha sido de interés por parte del INS para ampliar el Centro de Atención Médica que colinda con la propiedad del Cuerpo de Bomberos.

Vemos algunos datos de la propiedad a ceder al INS, ésta fue la anterior estación de bomberos, es un área de 674 m² (metros cuadrados) y vemos los detalles registrables como su número de plano y número de finca. (diapositiva 39)

Esta es la estación de bomberos actual, en un terreno mucho más amplio, mejor acondicionado y con una infraestructura que realmente cumple las necesidades de la estación de bomberos. En la siguiente (diapositiva 40)*, vemos un tema de referencia de ubicación de donde estuvo concentrada la estación de bomberos, que es el recuadro rojo que vemos por ahí y vemos la colindancia directa de esta con el Centro Regional de Salud del INS, el cuadro marcado en color verde.*

La situación actual de este tema es, que el pasado 21 de enero, recibimos una nota de parte del Instituto Nacional de Seguros solicitando dicha propiedad a préstamo debido a la condición en desuso en la que se encuentra, el fin de dicha actividad lo mencionan en la nota, es mejorar la atención para los clientes y usuarios de este servicio en la zona de Siquirres y la figura que ellos proponen es el Convenio de uso en precario entre el Cuerpo de Bomberos y el INS.

Las acciones generadas por parte de la Administración en este momento, del 23 de enero que recibimos la nota, se realizó la respuesta formal hacia el Instituto, donde indicamos que no hay ningún problema y tenemos toda la anuencia de realizar el convenio como tal. Contamos con el

criterio legal y el criterio técnico, donde básicamente ambas unidades respaldan la gestión correspondiente.

Finalmente, se da la atención de observaciones al convenio propuesto el pasado 17 de febrero, el Cuerpo de Bomberos hizo un borrador del mismo, se remitió al INS, el INS hizo algunas consultas, se atendieron algunas dudas y el mismo ya hoy cuenta con el visto bueno por parte del INS. El cual, vemos la nota de ellos del pasado, de la misma fecha, el 17 de febrero, donde ya otorgan básicamente el visto bueno de la estructura y también toda la propuesta de convenio que se les remitió.

Algunas condiciones, las condiciones del convenio hablan de que es a un año con posibilidad de prórroga por tres períodos iguales, el uso que le darán es para ampliar los servicios del dispensario médico del INS en Siquirres, el mantenimiento correrá a cargo del Instituto Nacional de Seguros y en la siguiente (diapositiva 46)*, vemos los criterios administrativos que se realizaron a nivel de la Asesoría Jurídica y del criterio técnico.*

En el criterio técnico exponemos también de que no tiene ninguna relación con ningún proyecto institucional esta propiedad ya, que se encuentra en desuso y más bien hoy ha generado más bien gastos en mantenimiento como tal.

Aquí tenemos el proyecto de acuerdo, quedo a la orden si tienen alguna consulta.

Director General: *Nosotros básicamente, esto es lo que hemos contextualizado en dos estaciones, está la estación de Golfito y la estación de Siquirres, como se vio ahí, nosotros ya migramos de esa estación que está a la par del dispensario que para nosotros no tiene ninguna utilidad y esto sería una forma compensatoria porque en Golfito que tenemos una estación muy pequeña, el INS nos cedió todo el dispensario médico, una estructura muy moderna.*

Entonces, yo creo que es un equilibrio muy justo que podamos nosotros cederle esto al INS ya que el INS nos cedió el dispensario médico que existía en Golfito.

Señor Vicepresidente: *Este es en donde ¿En Siquirres?*

Director General: *En Siquirres, sí.*

No hay ningún uso, ya nosotros nos trasladamos a un gimnasio que acondicionamos hace como 5 años y tenemos una propiedad como de 26,000 m² para construir la futura estación, realmente esto no representa ningún interés para nosotros y para el INS sí, porque el INS tiene al dispensario a la par y tiene muchas limitaciones de parqueo, los pacientes ahí tienen que esperar en la calle, etc.,

entonces al INS le sirve, a nosotros nos sirve y amarramos el tema del Convenio en Golfito como una contraprestación entre las dos instituciones.

Señor Vicepresidente: *Además los que conocemos las dos partes, la tierra en Siquirres sobra, pero la tierra en Golfito no, o sea, si yo encuentro una tirita de tierra más para en ese espacio ubicarse como institución y más con la marina en frente, o sea, da un movimiento a la zona histórico*.

Director General: *Sí, la idea es que al futuro el INS ya nos traspase esto y nosotros les traspasemos esto y cada uno queda con lo suyo, pero mientras tanto, como dice don José, a nosotros nos genera un gasto de vigilancia, de mantenimiento y mejor venir (inaudible) de una vez, por eso es que estamos recomendando que nos autoricen a firmar este convenio.*

Director Flores: *Primero hacer la observación, de que, aunque uno entiende las cosas que suceden extra, extra muros* o *extra formalidades, el tema de la compensación no sería el motivo de este acuerdo o de este convenio, eso es un asunto totalmente ajeno. Quería más bien felicitarlos por la forma en la que han hecho esta propuesta, porque por fin nos vamos entendiendo, viene con los criterios jurídicos, viene con los criterios técnicos, viene bien redactado el acuerdo, así que los felicito, de mí parte no tengo ninguna objeción.*

Señor Vicepresidente: *Leemos la propuesta de acuerdo.*

Señor Mora: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su consideración, acuerda: 1-Aprobar la suscripción de un convenio, entre el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y el Instituto Nacional de Seguros para que el primero brinde permiso de uso en precario en favor del segundo, de la propiedad identificada con número de finca 7-134485-000, de conformidad con lo indicado en el oficio CBCR-007021-2026-DGB-00250.*

2-El objetivo del permiso de la propiedad será para uso exclusivo del Centro Médico Regional del INS, ubicado en Siquirres y 3-Autorizar al señor Héctor Chaves León, cédula 1-0626-0563, en su calidad de Director General, para suscribir el convenio y demás trámites relacionados.

Señor Vicepresidente: *¿Director Vílchez su voto?*

Director Vílchez: *De acuerdo y en firme señor presidente.*

Señor Vicepresidente: *¿Director Quirós?*

Director Quirós: *De acuerdo.*

Señor Vicepresidente: *¿Luis Diego?*

Director Flores: *De acuerdo.*

Señor Vicepresidente: *Director Sánchez Sibaja de acuerdo.*

Por la totalidad de los directores presentes se toma el acuerdo en firme.

Se retira de la sala de sesiones, el señor José Daniel Mora Montenegro, Director Administrativo, al ser las catorce horas con cincuenta y cinco minutos.

ACUERDO VI: El señor Vicepresidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, como parte de su plan de mejoramiento y expansión de la infraestructura institucional, recibió en donación por parte de la Municipalidad de Siquirres, en noviembre de 2019, un terreno destinado al traslado del servicio de la Estación de Bomberos de Siquirres.

SEGUNDO: Que como complemento la Municipalidad otorgó en préstamo, bajo la figura de uso precario, una propiedad municipal para albergar temporalmente el servicio. Esto se debió a las deficiencias operativas y civiles presentes en la edificación donde se brindaba el servicio en ese momento, dicha propiedad se identifica registralmente bajo el número de finca 7-134485-000, con plano catastrado L-1439465-2010, y colinda con una propiedad del Instituto Nacional de Seguros donde se ubica el Centro Médico Regional de Salud de ese cantón.

TERCERO: Que dicho acuerdo permitió que, desde 2020, el personal operativo contara con mejores condiciones para su estadía y descanso, así como con equipos y espacios más modernos, tales como unidades extintoras, vehículos de apoyo, compresores y bodegas, entre otros.

CUARTO: Que, con el traslado del servicio a las nuevas instalaciones inauguradas en setiembre de 2020, la propiedad del Cuerpo de Bomberos quedó en desuso, dado que no forma parte de ningún plan institucional de infraestructura.

QUINTO: Que desde el periodo 2020, la Dirección General comunicó dicha situación a la Presidencia Ejecutiva del INS, a fin de que se valorara el inmueble para el proyecto de ampliación del Centro Médico Regional que la institución pretendía realizar en aquel momento.

SEXTO: Que mediante oficio SDSGC-00155-2026, del 21 de enero de 2026, el Instituto Nacional de Seguros solicita al Cuerpo de Bomberos el préstamo de la propiedad que anteriormente albergó la Estación de Bomberos, la cual se encuentra actualmente en desuso y colinda con propiedad del INS.

SETIMO: Que dicha solicitud busca mejorar las condiciones de atención para los clientes y para el personal del INS destacado en esa zona de la provincia de Limón. Además, plantean que el préstamo se formalice mediante un convenio de uso en precario entre ambas instituciones.

OCTAVO: Que la Dirección General de Bomberos mediante oficio CBCR-003011-2026-DGB-00081, manifiesta total anuencia para continuar con el proceso.

NOVENO: Que el Instituto Nacional de Seguros mediante oficio SDSGC-00394-2026 remitió el visto bueno del borrador del convenio para materializar dicha solicitud.

ACUERDA:

1. Aprobar la suscripción de un convenio, entre el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y Instituto Nacional de Seguros, para que el primero brinde permiso de uso en precario en favor del segundo, la propiedad identificada con número de finca 7-134485-000, de conformidad con lo indicado en el oficio CBCR-007021-2026-DGB-00250.

2. El objetivo del permiso de la propiedad será para uso exclusivo del Centro Médico Regional del INS, ubicado en Siquirres.

3. Autorizar al señor Héctor Chaves León, cédula 1-0626-0563, en su calidad de Director General, para suscribir el convenio y demás trámites relacionados.

ACUERDO EN FIRME.

ARTÍCULO VII: OFICIO CBCR-006597-2026-DGB-00236. SOLICITUD DE CRITERIO SOBRE CONTRATACIÓN DE ASESOR LEGAL POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO.

El señor vicepresidente, **Lic. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-006597-2026-DGB-00236 del 19 de febrero del 2026, que contiene lo relacionado con la solicitud de criterio sobre contratación de Asesor Legal por parte del Consejo Directivo. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Vicepresidente: *Seguimos al punto N°4, oficio CBCR-006597-2026-DGB-00236, solicitud de criterio sobre contratación del asesor legal por parte del Consejo Directivo.*

Con el fin de referirse al tema, se permite el ingreso a la sala de sesiones a la señora Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano y la señora Priscilla Cárdenas Orozco, Asesor Jurídico, al ser las catorce horas con cincuenta y cinco minutos.

Señora Maroto: *Con respecto al criterio solicitado vamos hacer un poquito el recuento de antecedentes, el Consejo Directivo, aprobó la creación de la plaza para el perfil de profesional de asesoría legal para el Consejo Directivo, en este caso se instruye a la Administración dar inicio al proceso de reclutamiento y presentar a los candidatos correspondientes para la selección. Como resultado de este proceso, se obtuvo al menos más de 80 oferentes, no obstante, ninguno cumplía con el requisito de la especialidad en derecho administrativo.*

Ante esta situación, el Consejo nos requirió solicitar la viabilidad de una contratación directa o la necesidad de iniciar nuevamente el concurso a través de ese criterio legal, en este caso, por parte de la Unidad de Talento Humano se coordinó para el efecto el criterio legal el cual en síntesis indica lo siguiente.

Se valoró lo que es la normativa relacionada con la administración de personal, tanto la convención colectiva como la Ley 8228, Ley del Cuerpo de Bomberos y el Reglamento de esta ley. Nos enfatizamos en los capítulos de la Convención Colectiva relacionados con la contratación de personal, en lo que es la licenciada Priscilla Cárdenas fue quien nos colaboró con el criterio legal como tal.

En cuanto al análisis de la Convención Colectiva, se valoró el artículo 44, que responde a lo que es el nombramiento de jefaturas de dirección y de unidad, que es el artículo que indica que para ocupar jefaturas de dirección y otros puestos adscritos a la Dirección General, así como las jefaturas de unidad, se podrán nombrar a los funcionarios sin necesidad de un concurso como tal, también se valoró el artículo 45 que tiene que ver con la ocupación de plazas vacantes, en este caso se hace la invitación interna al personal para que ellos se postulen y en caso de que no se encuentren postulantes internos, podemos ir a un concurso externo como tal.

Se valoró lo que establece la Ley 8228 y el Reglamento, en el artículo 5 del Reglamento a la Ley 8228 se indica que la Administración General del Cuerpo de Bomberos estará o funcionará bajo la dirección superior de un Consejo Directivo que es este máximo jerarca y la administración y representación del Cuerpo de Bomberos, recae en la persona Director General, quien como fin primordial tendrá el manejo administrativo de los recursos del órgano, garantizando legalidad y eficiencia, seguridad y eficiencia de controles internos acordes con las directrices del Consejo Directivo.

El artículo 56 establece que también es una de las funciones del Director General nombrar y remover al personal del Cuerpo de Bomberos de conformidad con la normativa aplicable. Con base en este análisis, lo que se establece por parte del criterio legal, es que el director General ostenta la competencia para revisar nombramientos de personal.

Segundo, debe definirse en este caso para un nombramiento sin realizar un concurso como tal y apegarse al artículo 44, que esta plaza esté adscrita a nivel de administración de personal al Consejo Directivo, pero que su labor y la naturaleza de su puesto se conserven como asesor legal del Consejo Directivo como tal, tal cual se estableció en el perfil.

De no estimarse procedente esa metodología, debe cumplirse con lo dispuesto en el artículo 35 de la Convención Colectiva, que es en este caso, volver a lanzar el concurso ya que el proceso que actualmente tenemos vigente, se declara infructuoso por parte de Recursos Humanos, siendo que no encontramos profesionales con la especialidad en derecho administrativo. En ambos casos sea la opción uno, o la opción dos la que se tome en este proceso deben declararse infructuoso el concurso realizado por parte de la Unidad de Recursos Humanos.

Como parte de la valoración del caso, tenemos dos opciones, la opción uno, asignar al Director General con base en las facultades dadas por la Ley 8228 y su Reglamento, que esta plaza de asesor legal queda adscrita a dicha dirección a nivel administrativo, como funcionamos todos los demás los colabores que laboramos acá , con la excepción del señor Auditor y que la labor de asesoría sea directa al máximo jerarca, que sería el Consejo Directivo como tal, respetando el perfil de puesto aprobado acá en el Consejo Directivo.

La opción dos, que el Consejo Directivo determine mantener o ajustar el perfil del puesto y realizar una nueva convocatoria con base en lo estipulado en el artículo 45. Yo traje adjunto el perfil del puesto en caso de que ustedes quieran valorar esta opción, hicimos una indagación en el Colegio de Abogados y Abogadas y lo que nos indican es que ellos no tienen una lista de profesionales que tengan esa especialidad, que saben que sí, que hay algunos que la tienen, pero no cuentan con la lista.

No obstante, ahí es donde hemos nosotros, más que todo enlazado el proceso de reclutamiento, porque ahí es donde se encuentran los profesionales activos y quienes podrían brindar servicio por la condición de estar agremiados como tal, aún así, no hemos localizado ese tipo de oferentes y tendríamos que volver a lanzar el concurso si mantenemos el perfil, también ahí, lo volveríamos hacer con más medios si fuera el caso.

Director General: *La decisión que habría que tomar aquí es si el Consejo determina que la plaza la nombre la Administración y les rinda cuentas a ustedes, es el mecanismo directo.*

El otro mecanismo es volver a empezar un concurso, según la Convención Colectiva, ese anterior es con el artículo 44 y el artículo 45 es volver a empezar el concurso, como dice la Convención, se puede hacer en paralelo, interno o externo, en ambos casos modificando el perfil, porque el Consejo Directivo según la Ley y Reglamento solo tiene 2 plazas que nombrar, la de don Allan y la mía, entonces, no tiene la facultad para nombrar plazas, la Administración si puede hacerlo.

Yo sé que esto se ha tardado mucho y por eso quiero proponer dos mecanismos, que ustedes escojan a la persona y que sea la Dirección la que haga el nombramiento, pero rindiéndole cuentas a ustedes y la otra es empezar un concurso, ya utilizando el artículo 45. Esa es la decisión que debemos de tomar para poder avanzar en eso, cuál de los dos caminos creen ustedes que quieran hacer.

En ambos casos, la plaza quedaría adscrita administrativamente a la Dirección, porque el Consejo no puede tener plazas ¿Así es?

Señora Maroto: *Esto es lo que se interpreta en el criterio legal, que las plazas deben estar como tal supeditadas a lo que es la Administración.*

Director General: (inaudible) *trabajarían directamente para ustedes.*

Ese es el tema, no sé si quisieran ampliar algo más.

Señora Maroto: *Yo acá coloque, como les decía también el perfil del puesto por si requieren hacer algún ajuste. Yo debo actualizar el enviado en la correspondencia con este que esta acá, por si ustedes quieren checarle algo, si quieren hacer algún tipo de ajuste, por ejemplo, yo aquí estoy tachando, pero es una propuesta como tal de si ustedes desean hacer una actualización en lo que es la formación para evitar tener el mismo resultado que ya tuvimos con la convocatoria que hicimos para postulantes a este puesto o si ustedes indican que se mantiene, el cambio no lo replicaríamos.*

Director General: *Con este perfil, el resultado fue infructuoso.*

Señora Maroto: *Correcto, con este perfil* (inaudible).

Director General: *No hubo ningún candidato que cumpliera con eso.*

Entonces, empezamos el concurso de cero o hacemos un nombramiento directo, que ustedes me instruyan cual sería, después de entrevistar algunas personas, la persona que requieran nombrar, esos son los dos mecanismos, creo que (inaudible).

Señor Maroto: (inaudible) *y en caso que se decida que se les va actualizar el perfil, ocuparíamos un acuerdo de actualización de perfil.*

Director Flores: *Vea Wendy, yo entiendo que usted normalmente no se lee las actas de la Junta, pero en julio del año pasado expresamente se intervino para modificar el perfil y se dijera que la especialidad era en derecho público, no en derecho administrativo, entonces, hay un error del departamento que usted dirige de interpretar que era derecho administrativo, entonces, ahí empezamos mal.*

La intención del Consejo es contar con un asesoramiento imparcial, un asesoramiento que sea ajeno a la Administración, por tanto, la primera propuesta que trae la colega, claramente no es lo que ha pedido el Consejo, de modo que en mi criterio lo único que queda es sacar el concurso correctamente, vea que incluso como usted está reconociendo Wendy, mandó nuevamente el perfil incorrecto, el perfil correcto es el que después remitió Eli, donde dice especialidad en Derecho Público.

Saquen otra vez el concurso con la especialidad en derecho público y le aseguro que le van a sobrar candidatos, porque no sólo yo, por lo menos la Universidad de Costa Rica (UCR) ha graduado cualquier cantidad de maestrías en Derecho Público, es más, si quiere lo precisa mejor y le pone "posgrado en Derecho Público", ni siquiera ponga "especialidad", pero definitivamente tiene que hacerse otro concurso y hacerlo bien.

Señor Vicepresidente: *Yo concuerdo, a mí me parece que lo primero que tiene preservar, porque es como el espíritu de la figura es la independencia del asesor con respecto a la Administración, de hecho* (inaudible) *los jerarcas* (inaudible), *se determina que por ley se respondan* (inaudible), *sobre todo* (inaudible) *más grandes como grados de riesgos* (inaudible), *gerencia general, subgerencias, asesor legal y lo nombra directamente el* (inaudible) *y para eso la Administración que tenga su director Jurídico.*

Sí están las dos opciones, simplemente que no sé si votamos de una vez, si están de acuerdo en la posición de la segunda con las observaciones hechas con respecto a la modificación del perfil y que se haga con la celeridad del caso para sacarlo.

Secretaria de Actas: *Es que creo que esto también se tiene que excluir e incluir el requisito.*

Señora Maroto: *Así como está, solo quite esta y ponga público.*

Secretaría de Actas: (Inaudible).

Señora Maroto: *Sí, es porque es una especialidad y lo que indicaba don Luis es posgrado, pero no sé si lo entiendo bien don Luis, disculpe.*

Director Vílchez: (inaudible)*, el primer derecho público no es correcto, escriba "Derecho Administrativo".*

Señora Maroto: *¿Procedo a la lectura* (inaudible)*?*

Director Flores: *Así no se entiende el acuerdo.*

Director Vílchez: *Si no, hay falta gente en el acuerdo.*

Director Flores: *Faltan muchas cosas, vean, yo entendí que el concurso ya se hizo ¿Así es?*

Señora Maroto: *Sí señor.*

Director Flores: *Entonces hay que declarar infructuoso el concurso y, ordenar volver hacer el concurso.*

Señor Vicepresidente: *¿Con el nuevo perfil?*

O sea ¿Con el cambio del perfil?

Director Flores: *Eso es, con el ajuste de que el perfil es de posgrado en Derecho Público, no en Derecho Administrativo.*

Señor Vicepresidente: *¿De acuerdo al acuerdo original?*

Director Flores: *El acuerdo original no decía nada del posgrado ni nada, era el perfil.*

Secretaria de Actas: *¿Así don Luis Diego?*

Director Flores: *Más que excluir el requisito que eso en realidad no agrega nada, es mejor, nada más modificar el perfil del puesto y exigir que se cuente con un posgrado en Derecho Público y nada más, no de licenciatura, porque claro que tiene que ser licenciado.*

Director Vílchez: *Yo sugeriría mantener licenciatura, yo creo que sobra* (inaudible)*.*

Señora Maroto: *Tal vez que el requisito de formación sea licenciatura en derecho con posgrado, que el requisito de formación.*

Secretaria de Actas: *¿Y exigir que cuente con?*

Director Flores: *Puede redactarlo como dice Wendy, que el requisito de formación, porque así está en el perfil. Que el requisito de formación sea con posgrado en Derecho Público, en lugar de especialidad en derecho administrativo.*

Director Vílchez: *¿Se va a pedir una cierta experiencia?*

Director Flores: *Sí, 60 meses***.**

Señora Maroto: *60 meses de experiencia en servicio de abogacía en Derecho Público y 36 meses de experiencia comprobada en labores de asesoría* (inaudible)*.*

Director Vílchez: *¿Ahí se mantiene?*

Señora Maroto: *Sí señor, el único que cambiaría sería el* (inaudible)*.*

Señor Vicepresidente: *Estamos con esa redacción señores directivos, ¿Director Flores su voto?*

Director Flores: *De acuerdo.*

Señor Vicepresidente: *¿Vílchez Hurtado?*

Director Vílchez: *De acuerdo y en firme.*

Señor Vicepresidente: *¿Quirós?*

Director Quirós: *De acuerdo.*

Señor Vicepresidente: *Sánchez Sibaja de acuerdo.*

Siendo votado por la totalidad de los directores presentes, se aprueba en firme.

Se retira de la sala de sesiones, la señora Wendy Maroto Solórzano, Jefe de la Unidad de Talento Humano y la señora Priscilla Cárdenas Orozco, Asesor Jurídico, al ser las quince horas con diecisiete minutos.

ACUERDO VII: El señor Vicepresidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que en la sesión ordinaria N°0279 del Consejo Directivo, realizada el 15 de enero del 2026, se realizó la siguiente solicitud:

"Enviar el perfil del puesto de Asesor Legal, así como un dictamen legal en el cual se establezca la vía a seguir, mediante la cual el Consejo Directivo pueda realizar la contratación (si debe realizarse un concurso nuevo o puede realizarse una contratación directa)"

SEGUNDO: Que mediante oficio CBCR-006597-2026-DGB-00236, con fecha 19 de febrero del 2026, la Dirección General remite para valoración del Consejo Directivo, el criterio legal emitido por parte de la Asesoría Jurídica y el cual concluye lo siguiente:

1. *Del análisis jurídico se desprende que el Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica tiene la facultad para efectuar el nombramiento correspondiente.*

2. *Dicha norma constituye una habilitación expresa que satisface el principio de legalidad administrativa, al definir claramente la autoridad competente y el requisito formal de validez del acto.*

3. *Una vez acreditada la autorización del Consejo Directivo mediante acuerdo formal adoptado conforme a las normas internas, el Director General queda plenamente facultado para efectuar el nombramiento del Profesional de Asesoría Legal (plaza categoría 034), plaza adscrita a dicha Dirección por así definirlo el artículo 44 de la Convención Colectiva.*

4. De igual forma, El Consejo Directivo de Bomberos deberá de analizar y determinar si resulta procedente la convocatoria a un nuevo concurso, según la normativa del artículo 45 de la Convención Colectiva, o bien la realización de una contratación de servicios profesionales mediante los procedimientos ordinarios establecidos en la Ley General de la Contratación Pública. atendiendo a criterios de legalidad, oportunidad, necesidad del servicio y resguardo del interés institucional.

ACUERDA:

1. Declarar infructuoso el concurso realizado para el puesto de Asesor Legal del Consejo Directivo.

2. Instruir a la Administración a iniciar un nuevo concurso, modificando el perfil del puesto y exigir que el requisito de formación sea de Licenciatura en Derecho con Posgrado en Derecho Público.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO III: TEMAS INFORMATIVOS PÚBLICOS.

ARTÍCULO VIII: OFICIO CBCR-005053-2026-DGB-00172. CRITERIOS JURÍDICOS SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE ANUALIDADES.

El señor vicepresidente, **Lic. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-005053-2026-DGB-00172 del 6 de febrero del 2026, que contiene lo relacionado con los criterios jurídicos sobre el reconocimiento de anualidades. Dicho oficio y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Vicepresidente: *Don Héctor, usted expone el informativo uno, criterios jurídicos sobre el reconocimiento de anualidades.*

Director General: *Sí señor, es un tema informativo.*

Director Flores: *Sobre este tema, tengo una moción de orden.*

Señor Vicepresidente: *A ver la moción de una diligencia, adelante la moción.*

Director Flores: *Mi moción sería excluir este tema del conocimiento del Consejo, incluso a nivel informativo, creo que todos hemos leído el documento, pero es un documento que no hay nada que interese al Consejo Directivo ahí, entonces, no es un tema que competa ni se requiera conocer, ni tomar ninguna decisión.*

Director General: *Nosotros lo incluimos a nivel informativo y doña Gabriela nos pidió a mediados de semana, que explicáramos el tema en el Consejo, por eso es que se incluyó en la presentación, pero ustedes toman la decisión.*

Señor Vicepresidente: *Ya tenemos la presentación, pero me parece que cada uno, que lo pueda ver, así como lo acaba de decir el director Flores* (inaudible) *asunto resolutivo, que no solo informativo, entonces lo damos por recibido el tema informativo.*

Director Flores: *Por recibido nada más.*

Señor Vicepresidente: *Yo creo que hay que darlo por recibido, es como informativo, no estamos resolviendo nada. ¿Director Quirós?*

Director Quirós: *De acuerdo.*

Señor Vicepresidente: *¿Director Vílchez?*

Director Vílchez: *De acuerdo.*

Señor Vicepresidente: *Director Sánchez de acuerdo*

¿Director Flores?

Director Flores: *Por recibido, de acuerdo.*

El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica toma nota.

ARTÍCULO IX: CORRESPONDENCIA

El señor vicepresidente, **Lic. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja,** somete a conocimiento de los señores directores el oficio CBCR-003401-2026-SAB-00027 del 27 de enero del 2026, que contiene el acuerdo IV de la sesión ordinaria N°0003 del Comité de Auditoría y Riesgos-Informe de Auditoría Externa de cumplimiento de normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de Información del MICITT, el oficio CBCR-003402-2026-SAB-00028 del 27 de enero del 2026 que contiene el acuerdo V de la sesión ordinaria N°0003 del Comité de Auditoría y Riesgos- Informe sobre los resultados de la ejecución y evaluación presupuestaria del segundo semestre 2025 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el oficio CBCR-003404-2026-SAB-00029 del 27 de enero del 2026, que contiene el acuerdo VII de la sesión ordinaria N°0003 del Comité de Auditoría y Riesgos- Informe de rendición de cuentas del Comité de Auditoría y Riesgos 2025, el oficio CBCR-002858-2026-SAB-00023 del 22 de enero del 2026 que contiene el acuerdo V de la sesión ordinaria N°0003 del Comité de Tecnologías de Información- Informe de rendición de cuentas del Comité de Tecnologías de Información 2025, el oficio CBCR-004383-2026-SAB-00041 del 02 de febrero del 2026, que contiene el seguimiento de cumplimiento y notificación de los acuerdos del Consejo Directivo- enero 2026 y la presentación del Informe de fin de Gestión- Señor Salas Sánchez Luis Fernando. Dichos oficios y su documentación pasarán a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Vicepresidente: *Vamos con la correspondencia, tenemos el acuerdo IV de la sesión ordinaria N°3 del Comité de Auditoría, el informe de Auditoría Externa de cumplimiento de normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información del MICITT.*

Director Quirós: *Todos estos oficios son de temas ya vistos.*

Señor Vicepresidente: *Los tuvimos en correspondencia, nada más.*

Director Flores: *Los primeros tres, son ya vistos por el Comité ¿Así es?*

Señor Vicepresidente: *Sí señor, lo que quiero es que nos están enviando en correspondencia.*

Director Flores: *Entiendo don César que sin observaciones ¿No hay observaciones?*

Director Quirós: *No y también yo le planteé a doña Gabriela que cuando se vieran estos acuerdos en el Comité, se vieran como el tema, que se somete a discusión, que no fueran correspondencia porque ya sería posterior, entonces, para futuro se espera que ya el acuerdo del Comité de Auditoría llegue con el tema que se vaya a ver.*

Director Flores: *Entonces, solo por conocido sería don César ¿Esa es la idea?*

Señor Vicepresidente: *Nada más se enuncian y se da por recibido nada más*

Director Vílchez: *Le hago la lectura para efectos de actas.*

Oficio CBCR-003401-2026-SAB-00027, acuerdo IV de la sesión ordinaria N°0003 del Comité de Auditoría y Riesgos, informe de Auditoría Externa de cumplimiento de normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información del MICITT.

El oficio CBCR-003402-2026-SAB-00028, acuerdo V de la sesión ordinaria N°0003 del Comité de Auditoría y Riesgos, informe sobre los resultados de la ejecución y evaluación presupuestaria del segundo semestre 2025 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

Oficio CBCR-003404-2026-SAB-00029, acuerdo VII de la sesión ordinaria N°0003 del Comité de Auditoría y Riesgos, informe de rendición de cuentas del Comité de Auditoría y Riesgos 2025.

Oficio CBCR-002858-2026-SAB-00023, acuerdo V de la sesión ordinaria N°0003 del Comité de Tecnologías de Información, informe de rendición de cuentas del Comité de Tecnologías de Información 2025.

Oficio CBCR-004383-2026-SAB-00041, seguimiento de cumplimiento y notificación de los acuerdos del Consejo Directivo a enero 2026.

Último, presentación del informe de fin de gestión, señor Salas Sánchez Luis Fernando.

Señor Vicepresidente: *Director Sánchez Sibaja de acuerdo para dar por recibido. ¿Director Quirós?*

Director Quirós: *Sí señor.*

Señor Vicepresidente: *¿Flores?*

Director Flores: *De acuerdo y recibido.*

ACUERDO IX: El señor Vicepresidente somete a votación la propuesta de acuerdo:

El Consejo Directivo, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el señor Vicepresidente del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, el señor Jorge Sánchez Sibaja, somete a conocimiento de los señores directores, los siguientes documentos recibidos como correspondencia:

- Oficio CBCR-003401-2026-SAB-00027. Acuerdo IV de la sesión ordinaria N°0003 del Comité de Auditoría y Riesgos - Informe de Auditoría Externa de cumplimiento de normas técnicas para la gestión y el control de las tecnologías de información del MICITT.
- Oficio CBCR-003402-2026-SAB-00028. Acuerdo V de la sesión ordinaria N°0003 del Comité de Auditoría y Riesgos - Informe sobre los resultados de la ejecución y evaluación presupuestaria del segundo semestre 2025 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
- Oficio CBCR-003404-2026-SAB-00029. Acuerdo VII de la sesión ordinaria N°0003 del Comité de Auditoría y Riesgos - Informe de rendición de cuentas del Comité de Auditoría y Riesgos 2025.
- Oficio CBCR-002858-2026-SAB-00023. Acuerdo V de la sesión ordinaria N°0003 del Comité de Tecnologías de Información - Informe de rendición de cuentas del Comité de Tecnologías de Información 2025.
- Oficio CBCR-004383-2026-SAB-00041. Seguimiento de cumplimiento y notificación de los Acuerdos del Consejo Directivo - Enero 2026.
- Presentación del Informe de fin de Gestión – Señor Salas Sánchez Luis Fernando.

ACUERDA:

Dar por conocido los oficios mencionados, los cuales fueron remitidos como correspondencia para conocimiento de los directores en la sesión ordinaria N°0283 del Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.

ACUERDO EN FIRME.

CAPÍTULO IV: TEMAS DE LA AUDITORÍA INTERNA.

ARTÍCULO X: INFORME ANUAL DE LABORES AUDITORÍA INTERNA 2025. ACUERDO VI DE LA SESIÓN ORDINARIA N°0005 DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y RIESGOS- INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025 Y DEL ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

EL señor vicepresidente, **Lic. Jorge Eduardo Sánchez Sibaja,** somete a conocimiento de los señores directores el Informe Anual de Labores Auditoría Interna 2025, que contiene lo relacionado con el informe anual de labores Auditoría Interna 2025 y acuerdo VI de la sesión ordinaria N°0005 del Comité de Auditoría y Riesgos- Informe sobre la ejecución del plan de trabajo anual 2025 y del estado de las recomendaciones de auditoría al 31 de diciembre de 2025. Dicho informe y su documentación pasará a formar parte del expediente de esta acta.

Señor Vicepresidente: *Vamos con tema de la Auditoría Interna, el informe anual de labores Auditoría Interna 2025, acuerdo VI de la sesión ordinaria N°05 del Comité de Auditoría y Riesgos, informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2025 y del estado de las recomendaciones de Auditoría al 31 de diciembre de 2025.*

Señor Auditor Interno: *Como bien lo dice el título, esto es parte del cumplimiento para presentar el informe anual de labores del año 2025. Esta es la agenda, básicamente este informe se compone de estos tres principales apartados por el tema de la ejecución de Auditoría en cuanto a los servicios de Auditoría, el tema de las denuncias, los servicios preventivos, el seguimiento que también por norma nos corresponde realizar a las recomendaciones tanto a la Auditoría Interna como a los auditores externos y otros órganos de control y algunos controles más que se incluyen dentro del apartado de los principales logros de Auditoría.*

Acá lo que estamos viendo es como cerramos el año de lo que se había planificado para iniciar el 2025 cómo cierra, incluso con el informe que se hace de una modificación a este plan de trabajo en el III trimestre del 2025 debido a requerimientos de órganos externos que obligaron en este caso a priorizar justamente esas solicitudes y también vemos que esto es básicamente para poder mostrar que parte de la cantidad de actividades que estamos viendo acá que tienen que ver con los no programados, es básicamente aquellos que ingresan también por gestiones a través del canal de denuncias, de Auditoría Interna, que ingresan por otros canales y que obviamente tienen que incorporarse y analizarse para lo que corresponda.

De esto ya vamos a ver en total, cuanto se logró ejecutar, ya ahorita más adelante. Básicamente y esto visto contra lo que son las metas de la Auditoría Interna, incluidas en el PAO del año 2025, son tres metas lo que estamos viendo en el cuadrito del lado izquierdo (diapositiva 85)*, donde la primera tiene que ver con el tema de políticas, procedimientos de la Auditoría.*

Hemos venido en un proceso de actualización, para no desatender el plan en los aspectos sustantivos, hemos ido incorporando paulatinamente la revisión de procedimientos que nos permitan actualizarnos, cumplir con la normativa, pero a su vez no comprometer la atención a la ejecución de

estudios. En ese sentido, los procedimientos que fijamos, se lograron revisar y actualizar, eso es parte de la Auditoría Interna y es importante informarlo para que también sea de conocimiento de este Consejo.

En cuanto a la segunda meta, esta es propiamente la ejecución de estudios, se logró una ejecución de un 94%, ahí es donde tenemos la brecha, en este caso una pequeña brecha y ya lo vamos a ver con el cuadrito que está al lado derecho (diapositiva 85)*. Para cerrar con el tema de las metas, en el cuadrito del lado izquierdo, el tema de los informes de cumplimiento, se lograron realizar en su totalidad que tiene que ver con el seguimiento de las recomendaciones y tiene que ver con los reportes trimestrales de seguimiento y revisión que se hace de la información financiera contable, entre otros.*

Tal vez aquí como para puntualizar lo que vemos de lado derecho (diapositiva 86)*, es justamente ya en los estudios, vemos como se lograron ejecutar, principalmente de lo planificado, 4 lograron iniciarse, están por finalizar, en una etapa ya muy avanzada para poder presentarse ahora en el primer trimestre de este período.*

Con el tema de los reportes, eso si se logró cumplir en su totalidad, estas 4 acciones estratégicas, son parte de la meta 2 y eso ya a nivel de ponderación *es lo que nos baja un poco el cumplimiento de esa meta a un 94%.*

Por otra parte, acá lo que estamos viendo es un recuento del tema de las denuncias (diapositiva 86)*, de lado izquierdo vemos con cuantas cerramos en el 2025, incluso se lograron trasladar 2 a la Administración, se dio una atención inicial por parte de la Auditoría, pero eso es para poder de determinar si nos corresponde o corresponde a temas de Administración y cerramos con un total de 33.*

Lo que vemos de lado derecho (diapositiva 86)*, es un histórico que se logró ya ordenar a partir del 2023 al año pasado, donde vemos por cada período cuantas gestiones se ingresaron a la Auditoría Interna, cuantas se han logrado atender por esos períodos y lo que actualmente están manteniéndose, que son esas mismas 33 con las que cerramos en el 2025, pero si se han logrado ir sacando casos de estos períodos.*

Algunos son mucho más complejos que otros y eso también ha demandado un mayor esfuerzo a la Auditoría.

También importante mencionar que, hasta este año, ya logramos concretar la conformación por lo menos del equipo dentro de la Auditoría Interna que está enfocado a esta materia, por ser un tema

tan delicado, no puede estarse haciendo una rotación como en otros temas de Auditoría Interna por el tema de la confidencialidad, principalmente y el manejo del conocimiento que se tenga al respecto.

Acá lo que estamos viendo es una síntesis o resumen de la ejecución de la parte administrativa, en cuanto al presupuesto de la Auditoría Interna y capacitación, enfocándose en la parte de presupuesto, es un presupuesto que para el 2025 es de ₡5,300,361 y se logró un 99% de ejecución, principalmente en temas de capacitación y el otro apartado que tiene que ver con viáticos dentro del país para aquellas revisiones que también realizamos a las distintas estaciones de bomberos o instalaciones del Cuerpo de Bomberos.

En la parte de capacitación son los ejes en los que se ha fortalecido la capacitación del personal, tanto, con más antigüedad, como el que se ha incorporado nuevo o reciente a la Auditoría Interna y ese personal que es parte también de la asignación o dotación de recursos, incluso con acuerdos del Consejo Directivo en su momento, para poder reforzar la capacidad de la Auditoría Interna.

En temas de asesoría, vemos cual fue el resultado, básicamente se atendieron 2 sesiones del Comité de Auditoría y Riesgos, entendemos que este Comité inicia a funcionar prácticamente en el último trimestre del año 2025, en el tema, hasta donde se participó, el Comité de Auditoría Corporativo 12 sesiones y en el Consejo Directivo 22.

Así mismo, se emitieron 3 servicios de advertencia, a esos servicios de advertencia si bien no viene recomendación, que tiene ya un carácter en el cual se deben generar reacciones correctivas con plazos a la Administración si se indica o informa sobre riesgos, para que la Administración bajo a su análisis determine que debe de hacer para evitar que ese riesgo se materialice y ese seguimiento también ya se tiene cerrado dado que la Administración lo ha presentado.

En cuanto a las recomendaciones, el seguimiento, lo que vemos acá en esta lámina (diapositiva 89)*, son las recomendaciones que al 31 de diciembre venía monitoreando la Auditoría Interna con respecto a esos informes, quedando un total de 9 en proceso y hoy estas 9 recomendaciones ya con lo que se ha ejecutado por parte de la Administración en el 2026, probablemente sea mucho menor, porque hemos recibido precisamente la información de la Administración con base en los plazos que estaban establecidos, pero, esto es como se cerró en el 2025 con respecto a las recomendaciones.*

En este estamos viendo ahora, el consolidado de recomendaciones por parte de los auditores externos de las distintas auditorías, así como también la Contraloría General. Aquí básicamente son dos los que mantenían recomendaciones en proceso, uno es el de Sistemas de Información y el otro es la Auditoría de Riesgos de Fraude. (diapositiva 90)

No obstante, si bien como está la foto a diciembre del 2025, recordemos que, entre enero y febrero de este año, ya se presentó ante este Consejo, el informe por partes de los auditores externos en sistemas de información y ya estas recomendaciones que se estaban siguiendo ya cambian, eso lo vamos a ver en el próximo corte, estamos igual, a la espera de ver cual es el resultado de la Auditoría de Riesgo y Fraude, que está en el Consejo.

Otros temas de importancia para informar, básicamente, el año pasado tuvimos dos solicitudes muy puntuales; una de la Procuraduría General de la República y otra de la Contraloría, que ha demandado un esfuerzo adicional, esto implicó también, la modificación de nuestro plan, esas están en proceso y ya hemos definido un plazo también para su cumplimiento.

Como vemos en el caso de la Contraloría incluso está para abril de este año. Los otros temas (inaudible)*, ya están atendidos a nivel de actualización* (inaudible) *4x4 que presentaron a este Consejo, dos productos de una revisión del servicio de asesoría y finalmente, un seguimiento de gestión y el seguimiento de las cauciones, de la misma manera se realizó el seguimiento y se ha venido informando periódicamente, donde no hemos encontrado situaciones que ameriten informar con respecto a recomendaciones que tengan que implementar hasta este punto la Administración.*

Acá volvemos a traer de manera informativa lo que justificó en el tercer trimestre del año 2025 el cambio a nuestro Plan de Trabajo y donde indicamos con base en esta tablita que vemos (diapositiva 92)*, cuales servicios de acuerdo con el análisis o valoración de riesgos que hace la Auditoría Interna, se consideraron trasladar para finalizarlos en el 2026 como son estos primeros 3, el servicio de capacitación que se gestiona por medio de la Academia, la Administración de garantías de cumplimiento, el tema del Plan Estratégico de la Auditoría Interna, que ya iniciamos, más bien creo que vamos a estar mucho antes de lo previsto para también poder traerlo a conocimiento del Consejo.*

Finalmente, en los últimos dos, se están trasladando o más bien se están dejando para valorar su inclusión en un nuevo plan de trabajo, no concretamente en el 2026 teniendo en cuenta de que la prioridad son la atención de aquellos estudios con nivel de riesgo alto, salvo estos que iniciaron en el 2025, los primeros tres que están arriba de la tabla. (diapositiva 92)

Con respecto a las metas, volvemos a retomar, el nivel de cumplimiento alcanzado de todo lo que fue nuestro Plan Anual Operativo es de un 98%, la brecha donde nuevamente recordamos y que estamos trabajando, es en aquellos estudios que estaban programados que no lograron finalizarse por distintas razones, incluso porque logramos incorporar personal ya finalizando el período y lo

mismo sucede en aquellos no programados que su naturaleza no es controlable por la Auditoría, aquellas sesiones que nos ingresan conforme que se vaya avanzado en el período.

Eso sería básicamente don Jorge, ahí creo que me pasé un poquito.

Señor Vicepresidente: *Lea la propuesta de acuerdo para proceder a darle la palabra a los señores directores.*

Señor Auditor Interno: *El Consejo Directivo del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica una vez concluido el asunto sometido a su conocimiento, acuerda: Dar por conocido el informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2025 y del estado de las recomendaciones de Auditoría al 31 de diciembre de 2025, comunicado al Consejo Directivo mediante el oficio AIB-061-2026 del 18 de febrero de 2026.*

Señor Vicepresidente: *¿Director Flores Zúñiga tiene algún comentario? Sino para someterlo a votación.*

Director Flores: *De mí parte no.*

Señor Vicepresidente: *¿Director Flores Zúñiga, su voto por favor?*

Director Flores: *Para el proyecto de acuerdo no hay problema, de acuerdo.*

Señor Vicepresidente: *¿Director Quirós Mora?*

Director Quirós: *De acuerdo.*

Señor Vicepresidente: *¿Vílchez Hurtado?*

Director Vílchez: *De acuerdo.*

Señor Vicepresidente: *Sánchez Sibaja está de acuerdo.*

Con la totalidad de los presentes directores, se toma el acuerdo en firme.

Temas de directores, no hay, temas confidenciales, temas resolutivos y temas de directores no hay, se levanta la sesión.

ACUERDO X: El señor Vicepresidente somete a votación la propuesta de acuerdo y con el voto favorable de la totalidad de los directores presentes, se toma el siguiente acuerdo:

El Consejo Directivo, **CONSIDERANDO**:

PRIMERO: Que mediante oficio AIB-061-2026, con fecha 19 de febrero del 2026, la Auditoría Interna remite para valoración del Consejo Directivo, el Informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2025 y del estado de las recomendaciones de auditoría al 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO: Que el Informe citado en el considerando anterior, se remite de conformidad con el artículo 22 inciso g), de la Ley 8292, Ley General de Control Interno, así como, la norma 2.6 “Informes de desempeño” de las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público (NEAISP):

Ley 8292, Artículo 22. —Competencias.

(…)

g) Elaborar un informe anual de la ejecución del Plan de Trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos, en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.

ACUERDA:

Dar por conocido el informe sobre la ejecución del Plan de Trabajo Anual 2025 y del estado de las recomendaciones de auditoría al 31 de diciembre de 2025, comunicado al Consejo Directivo mediante el oficio AIB-061-2026 del 18 de febrero de 2026.

ACUERDO EN FIRME.

SIN MÁS TEMAS EN EL ORDEN DEL DÍA, EL SEÑOR VICEPPRESIDENTE, JORGE EDUARDO SÁNCHEZ SIBAJA, LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES AL SER LAS QUINCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.